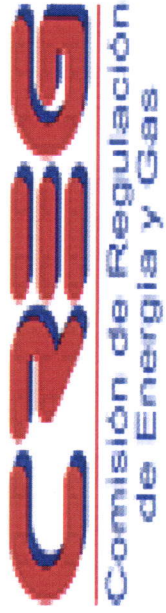


BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



BALANCE GENERAL COMPARADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 VS. 2010

ANEXO No.3
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO		Código	PASIVO	
	Periodo Actual	Periodo Anterior		CORRIENTE	NO CORRIENTE
	17.597.355	13.894.860		4.516.978	3.054.647
11 Efectivo	0	0	24 Cuentas por pagar	4.439.512	2.509.012
12 Inversiones	0	0	25 Obligaciones laborales	0	259.513
14 Deudores	17.546.186	13.831.985	27 Pasivos Estimados	77.466	0
19 Otros activos	51.169	62.875	29 Otros Pasivos	0	286.122
	11.380.668	8.954.651		4.516.978	3.054.647
16 Propiedades, planta y equipo	8.816.520	8.738.273		24.461.045	19.794.864
19 Otros activos	2.564.148	196.378	31 Hacienda Pública	24.461.045	19.794.864
	28.978.023	22.849.511		24.461.045	19.794.864
	28.978.023	22.849.511		28.978.023	22.849.511
	0	0		0	0
81 Derechos contingentes	2.439.078	2.439.078	91 Responsabilidades contingentes	0	1.459.438
83 Deudoras de control	0	0	93 Acreedoras de control	28.816	28.816
89 Deudoras por contra (cr)	-2.439.078	-2.439.078	99 Acreedoras por contra (db)	-28.816	-1.488.254


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Representante Legal (E)


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T

ANEXO No.4
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010
(Cifras en miles de pesos)

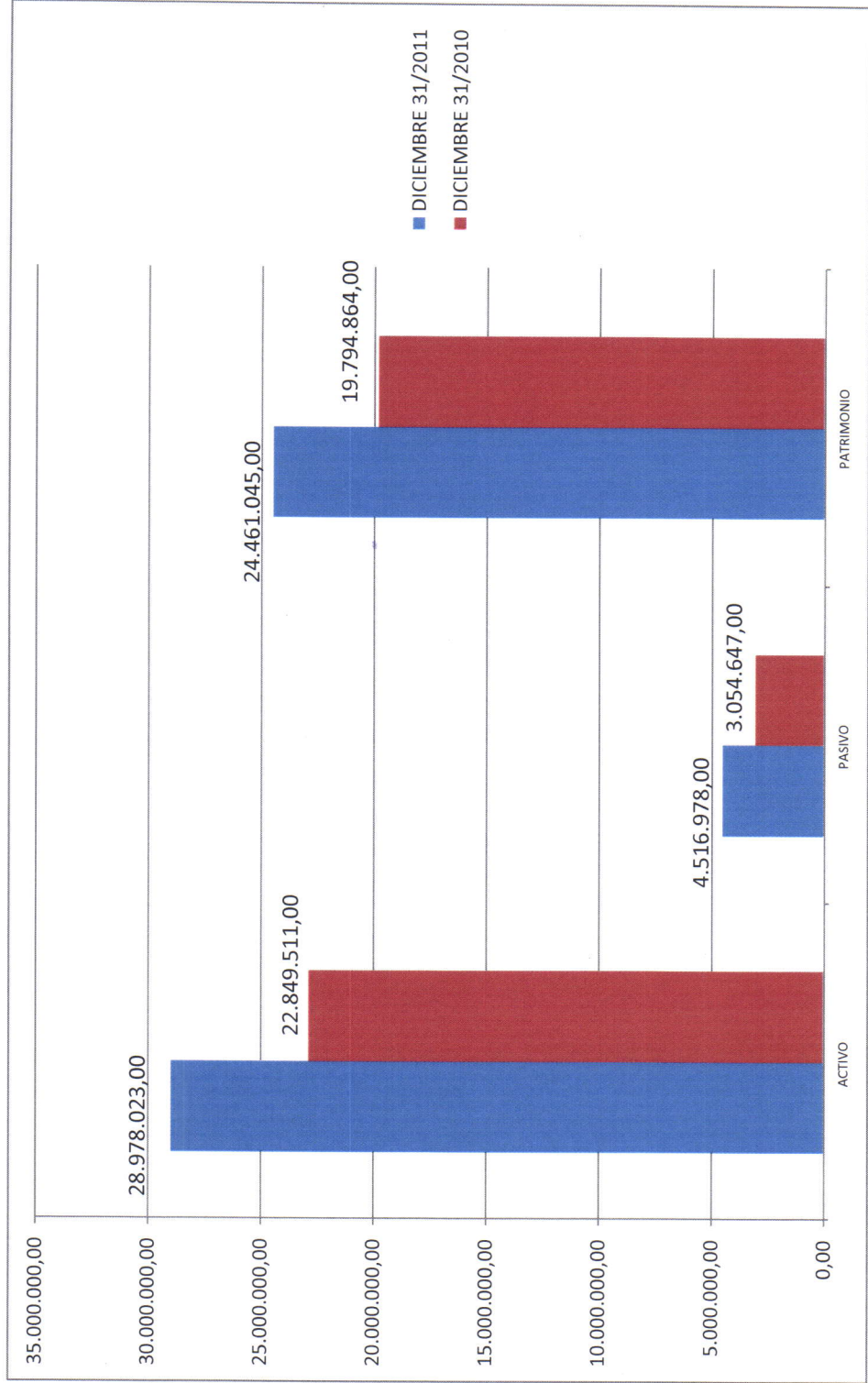
Código	ACTIVO		Variación	Código	PASIVO		Variación
	CORRIENTE	ACTIVO			CORRIENTE	PASIVO	
	Período Actual	Período Anterior			Período Actual	Período Anterior	
	17.597.355	13.894.860	26,6%		4.516.978	3.054.647	47,9%
11	0	0	0,0%	24	4.439.512	2.509.012	76,9%
1105	0	0	0,0%	2401	949.825	247.830	283,3%
1110	0	0	0,0%	2425	2.261.174	1.561.947	44,8%
12	0	0	0,0%	2436	379.359	359.238	5,6%
1203	0	0	0,0%	2450	849.154	339.997	149,8%
14	17.546.186	13.831.985	26,9%	25	0	259.513	-100,0%
1401	3.008.202	1.833.724	64,0%	2505	0	259.513	-100,0%
1424	14.537.984	11.998.261	21,2%				
1475	0	0	0,0%				
19	51.169	62.875	-18,6%	27	77.466	0	100,0%
1905	51.169	62.875	-18,6%	2710	0	0	0,0%
	11.380.668	8.954.651	27,1%	2715	77.466	0	100,0%
	8.816.520	8.768.273	0,7%				
16	117.420	117.420	0,0%	29	0	286.122	-100,0%
1635	8.076.056	8.076.056	0,0%	2905	0	286.122	-100,0%
1640	710.457	710.237	0,0%				
1665	1.988.117	1.481.279	34,2%				
1670	185.677	185.677	0,0%				
1675	20.215	19.375	4,3%				
1680	-2.281.422	-1.831.771	24,5%				
1685	2.564.148	196.378	1205,7%				
19	61.302	63.360	-3,2%	31	24.461.045	19.794.864	23,6%
1910	662.950	110.794	498,4%	3105	20.126.142	16.892.509	19,1%
1975	-95.579	-61.759	54,8%	3115	3.298.160	3.233.633	2,0%
1999	1.935.475	83.983	2204,6%	3120	1.935.475	83.983	2204,6%
	28.978.023	22.849.511	26,8%	3128	1.772.556	1.772.556	0,0%
	0	0	0,0%		-2.671.288	-2.187.817	22,1%
	2.439.078	2.439.078	0,0%		24.461.045	19.794.864	23,6%
81	0	0	0,0%		28.978.023	22.849.511	26,8%
83	-2.439.078	-2.439.078	0,0%		0	0	-100,0%
89	0	0	0,0%		28.816	28.816	0,0%
					-28.816	-1.488.254	-98,1%


CÁRLOS FERNANDO ERASO CALERO
Representante Legal (E)


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T

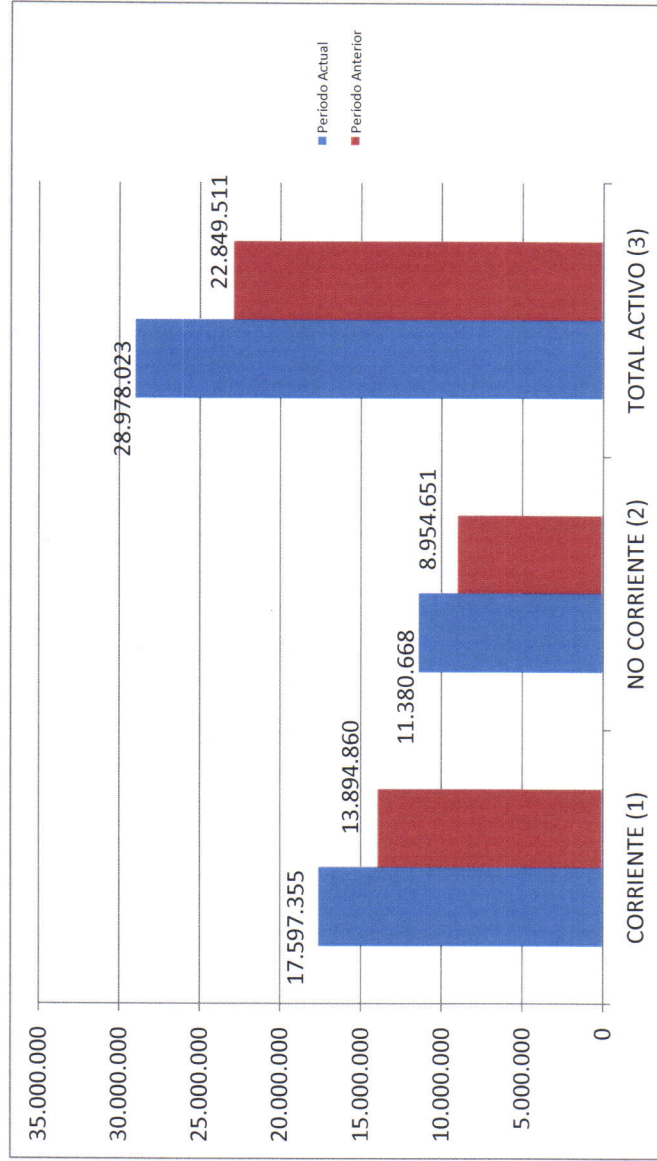


COMPARATIVO BALANCE
DICIEMBRE 31 DE 2011 Vs. 2010



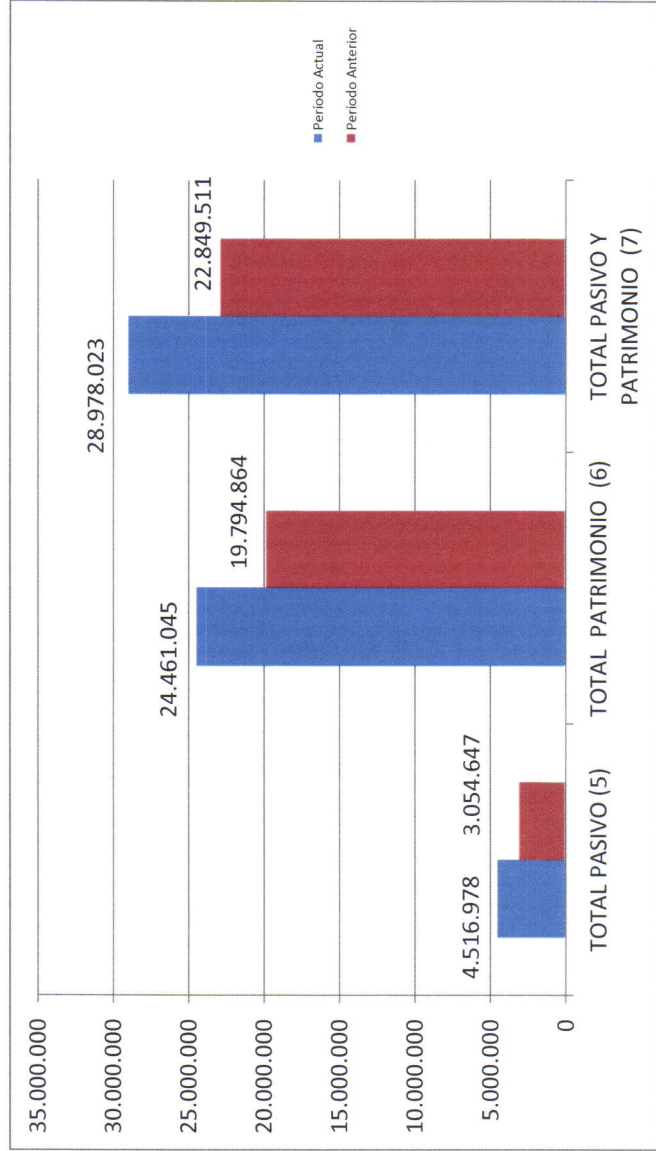


COMPARATIVO ACTIVO
DICIEMBRE 31 DE 2011 Vs. 2010





COMPARATIVO PASIVO Y PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2011 Vs. 2010





ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Anexo No. 5
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en miles de pesos)

Código Cuentas



	\$	
INGRESOS		16.460.582
INGRESOS OPERACIONALES (12)	15.512.584	16.460.582
41 Ingresos fiscales	15.512.584	
42 Venta de bienes		
43 Venta de servicios		
44 Transferencias		
47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	0	
GASTOS		13.162.422
GASTOS OPERACIONALES (13)	13.047.902	13.162.422
51 De Administración	13.047.902	
52 De Operación	0	
53 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	0	
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2.464.682	
48 OTROS INGRESOS (12)	947.998	
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	
58 OTROS GASTOS (14)	114.520	
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	3.298.160	3.298.160


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Representante Legal (E)


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T

Anexo No. 6
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	\$	
	INGRESOS		<u>16.460.582</u>
	INGRESOS OPERACIONALES	<u>15.512.584</u>	
41	Ingresos Fiscales	<u>15.512.584</u>	
4110	No tributarios	15.512.584	
4195	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	
47	Operaciones Interinstitucionales	<u>0</u>	
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	0	
4720	Operaciones de enlace	0	
4722	Operac.Enlace sin Situac.Fondos	0	
	GASTOS		<u>13.162.422</u>
	GASTOS OPERACIONALES	<u>13.047.902</u>	
51	De administración	<u>13.047.902</u>	
5101	Sueldos y Salarios	3.282.864	
5102	Contribuciones Imputadas	25.419	
5103	Contribuciones Efectivas	466.986	
5104	Aportes sobre Nomina	101.772	
5111	Generales	9.054.521	
5120	Imptos contribuciones y tasas	116.340	
52	Operativos	<u>0</u>	
5202	Sueldos y Salarios	0	
5202	Contribuciones Imputadas	0	
5203	Contribuciones Efectivas	0	
5204	Aportes sobre Nomina	0	
5211	Generales	0	
5220	Imptos contribuciones y tasas	0	
54	Transferencias	<u>0</u>	
5423	Otras Transferencias	0	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	<u>2.464.682</u>	

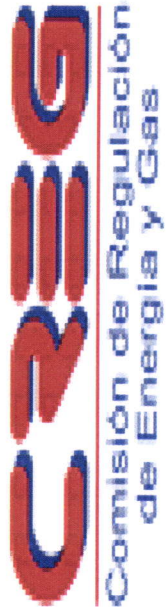


Anexo No. 6
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en miles de pesos)

48	OTROS INGRESOS	<u>947.998</u>	
4805	Financieros	927.853	
4808	Otros Ingresos Ordinarios	247	
4810	Extraordinarios	0	
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	19.898	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	<u>0</u>	
5720	Operaciones de enlace	0	
58	OTROS GASTOS	<u>114.520</u>	
5802	Comisiones	114.520	
5805	Financieros	0	
5808	Otros Gastos Ordinarios	0	
5815	Ajuste Ejercicios Anteriores	0	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>3.298.160</u>	<u>3.298.160</u>


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Representante Legal (E)



HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T

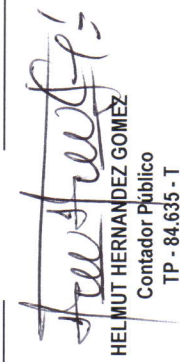


ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA COMPARADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 VS. 2010

Anexo No. 7
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Período Actual \$	Período anterior \$
	INGRESOS OPERACIONALES		
41	Ingresos fiscales	15.512.584	12.254.860
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	15.512.584 0	12.254.860 0
	GASTOS OPERACIONALES		
51	De administración	13.047.902	9.554.321
52	De operación	13.047.902	5.715.086
53	Provisiones, agotamiento, amortización	0	3.839.235
54	Transferencias	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2.464.682	2.700.539
	OTROS INGRESOS		
48	Otros ingresos	947.998 947.998	810.104 810.104
	OTROS GASTOS		
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	114.520	277.010
58	Otros gastos	0 114.520	0 277.010
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	3.298.160	3.233.633

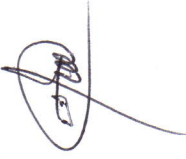

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
 Representante Legal (E)


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
 Contador Público
 TP - 84.635 - T

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Período Actual \$	Período Anterior \$	Variación
	INGRESOS OPERACIONALES	15.512.584	12.254.860	27%
41	Ingresos Fiscales	15.512.584	12.254.860	27%
4110	No tributarios	15.512.584	12.285.351	26%
4195	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	-30.491	-100%
47	Operaciones Interinstitucionales	0	0	0%
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	0	0	0%
4720	Operaciones de enlace	0	0	0%
4722	Operac.Enlace sin Situac.Fondos	0	0	0%
	GASTOS OPERACIONALES	13.047.902	9.554.321	37%
51	De administración	13.047.902	5.715.086	128%
5101	Sueldos y Salarios	3.282.864	3.706.968	-11%
5102	Contribuciones Imputadas	25.419	13.244	92%
5103	Contribuciones Efectivas	466.986	447.432	4%
5104	Aportes sobre Nomina	101.772	102.778	-1%
5111	Generales	9.054.521	1.319.146	586%
5120	Imptos contribuciones y tasas	116.340	125.518	-7%
52	De Operación	0	3.839.235	-100%
5202	Sueldos y Salarios	0	1.234.259	-100%
5211	Generales	0	2.604.976	-100%
54	Transferencias	0	0	0%
5423	Otras Transferencias	0	0	0%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2.464.682	2.700.539	-9%

opc

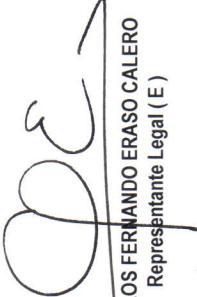





Anexo No. 8

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

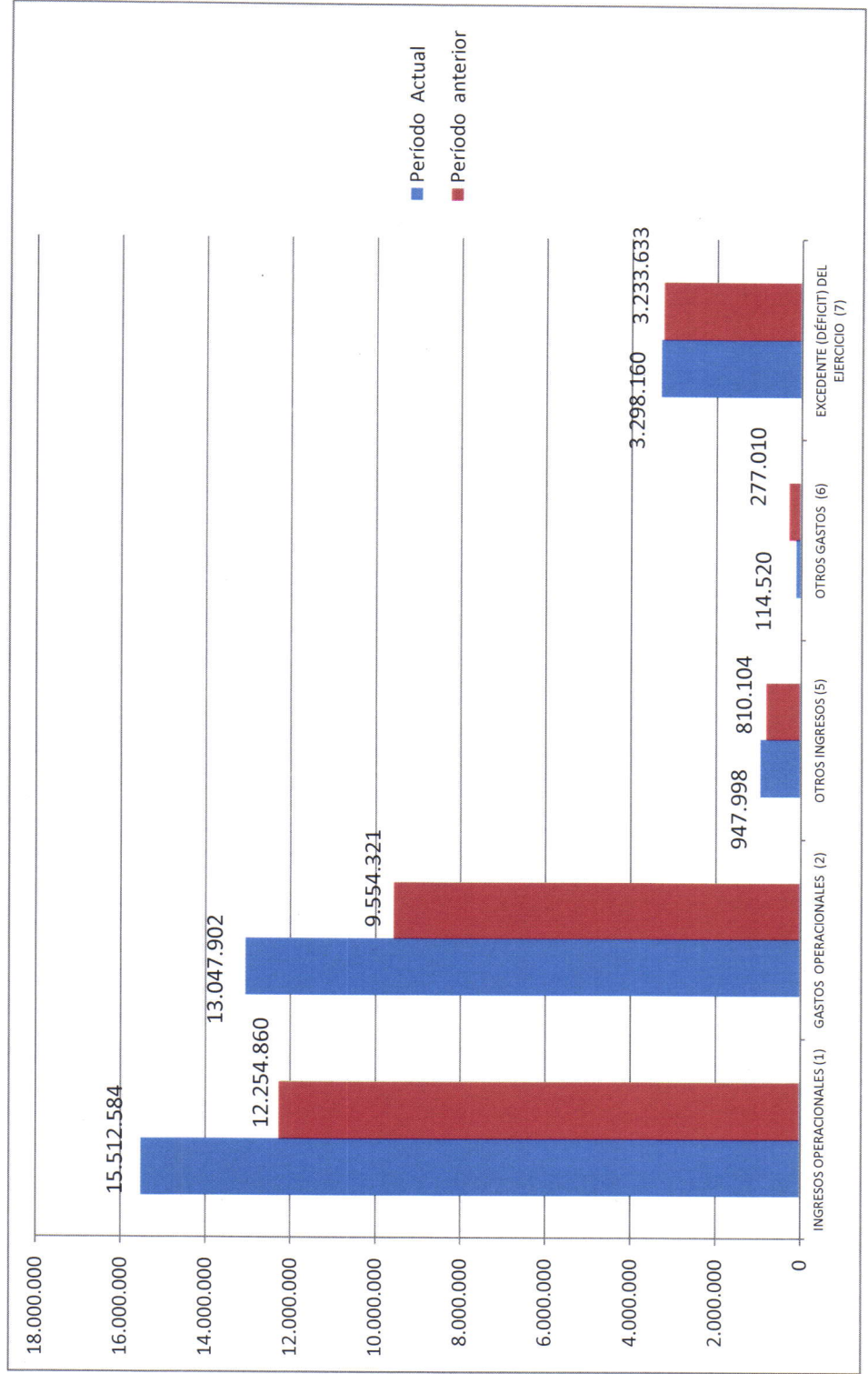
48	OTROS INGRESOS	947.998	810.104	17%
4805	Financieros	927.853	791.936	17%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	247	88	181%
4810	Extraordinarios	0	15.569	-100%
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	19.898	2.511	692%
57	Operaciones Interinstitucionales	0	0	0%
5720	Operaciones de enlace	0	0	0%
58	OTROS GASTOS	114.520	277.010	-59%
5802	Comisiones	114.520	244.835	-53%
5805	Financieros	0	0	0%
5808	Otros Gastos Ordinarios	0	0	0%
5810	Extraordinarios	0	0	0%
5815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	0	32.175	-100%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	3.298.160	3.233.633	2%

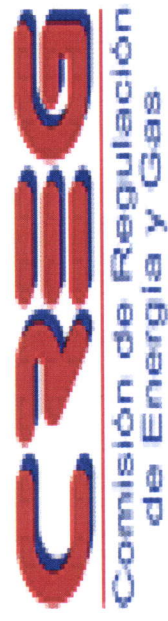

 CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
 Representante Legal (E)


 HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
 Contador Público
 TP - 84.635 - T



COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE 31 DE 2011 Vs. 2010





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Cifras en miles de pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2010	(1)	19.794.864
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2011	(2)	4.666.181
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DEL 2011	(3)	<u>24.461.045</u> 0

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	5.149.652
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.298.160
CAPITAL FISCAL		0
VALORIZACIONES - INMUEBLES		1.851.492
DISMINUCIONES:	(5)	-483.471
SUPERAVIT POR DONACION		0
AMORTIZACION PROVISION DEPRECIACION		-483.471
LINEAS TELEFONICAS (BAJA)		0


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: CARLOS FERNANDO ERASO CALERO


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
 T.P. 84635 -T



INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Indicadores financieros para el cierre a Diciembre 31 de 2011

Indicador	Formula	Valores	Análisis
Razón Corriente : Mide la liquidez de la entidad.	Activo Corriente ----- Pasivo Corriente	17.597.355 ----- 4.516.978	4 La CREG tiene una excelente capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo ya que por cada peso de deuda contraída a corto plazo existen 4 pesos para respaldar estas deudas.
Solidez : Mide la la consistencia financiera a corto y largo plazo de la entidad.	Activo Total ----- Pasivo Total	28.978.023 ----- 4.516.978	6 La CREG tiene una consistencia superior, ya que su capacidad para hacer frente a sus deudas a corto y largo plazo es mayor a las deudas contraídas y sus activos totales sirven para respaldar las mismas.
Endeudamiento Total : Trata de medir la relación existente entre el pasivo y el activo de la entidad.	Total Pasivo ----- Total Activo	4.516.978 ----- 28.978.023	16% Este indicador nos demuestra que la entidad presenta una solidez del 84% ya que solo tienen comprometido un 16% de sus activos para cubrir los pasivos constituidos por la misma en el desarrollo de sus funciones.
Endeudamiento a corto plazo o concentración del endeudamiento en el corto plazo : Indica si nuestras obligaciones están contratadas a corto o largo plazo frente al total de endeudamiento.	Pasivo Corriente ----- Pasivo Total	4.516.978 ----- 4.516.978	100% Indicador que nos muestra que nuestros pasivos constituidos estan representados 100% a corto plazo.
Leverage o Apalancamiento total : Muestra la relación existente entre capital y el pasivo de la entidad.	Pasivo Total ----- Patrimonio	4.516.978 ----- 24.461.045	18% Presenta un apalancamiento positivo ya que su patrimonio solo esta comprometido en un 18% frente al 100% constituido.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 60322100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

NORMAS TÉCNICAS SOBRE REVELACIONES

Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indivisible. Estas notas son de carácter general y específico y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, de interés para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

Con el fin de dar revelación plena sobre los valores y movimientos registrados en la contabilidad de la entidad pública, a continuación se expresan dieciséis (16) Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2011, comparado con el año 2010, las cuales hacen parte integral de ellos, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II - Manual de Procedimientos, Título III – Procedimientos relativos a los Estados, informes y reportes contables, Capítulo II - Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, Numerales del 16 al 26.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA UNO: NATURALEZA

NATURALEZA JURÍDICA

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con independencia técnica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, con régimen especial en materia de contratación y adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

Nace en 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las leyes 142 y 143 creó las Comisiones de Regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos, función que desarrolla a través de cinco expertos comisionados, apoyados en una planta de personal de 31 empleados y 28 contratistas, a través de procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

La CREG es una entidad eminentemente técnica y con el objetivo de lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

FUNCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

Nuestro Estado Social de Derecho, desarrolla su función social por mandato constitucional de regular el sector de la energía y gas combustible, a través de la CREG, delegando y ejecutando

funciones que se encuentra definidas en el Artículo 73 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994.

Para el cumplimiento de esta función social, la CREG en el sector de energía y gas combustible, realiza cuatro procesos misionales de: Regulación, Atención de peticiones y consultas, Solución de Conflictos y Arbitramentos, y atención de procesos judiciales.

FUNCIONES GENERALES.

De acuerdo con las Leyes 142 y 143 de 1994 las siguientes funciones han sido asignadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Ley 142 de 1994, Art. 73. Funciones y facultades generales. Las facultades generales. Las Comisiones de Regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes, no implique abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.

La Ley 142 de 1994, artículo 74, asignó a la CREG las siguientes funciones específicas:

- ✓ Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.
- ✓ Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre éstas y los grandes usuarios
- ✓ Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.
- ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible; o delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de esta ley, bajo el régimen que ella disponga, la facultad de fijar estas tarifas.
- ✓ Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y por el centro nacional de despacho.

Similarmente, la ley 143 de 1994 asigna las siguientes funciones a la Comisión de regulación de Energía y Gas.

Ley 143 de 1994, Art. 23. La Comisión de Regulación de Energía y Gas con relación al servicio de electricidad tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia.

En el sector eléctrico, la oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero - Energética en el plan de expansión.

- ✓ Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.
- ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.
- ✓ Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.
- ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.
- ✓ Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Definir los factores que deban aplicarse a las tarifas de cada sector de consumo con destino a cubrir los subsidios a los consumos de subsistencia de los usuarios de menores ingresos. Estos factores deben tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de menores ingresos, los costos de la prestación del servicio y el consumo de subsistencia que deberá ser establecido de acuerdo a las regiones.
- ✓ Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, después de haber oído los conceptos del Consejo Nacional de Operación.
- ✓ Establecer pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.

✓ Interpretar las definiciones contempladas en el artículo 11 de la presente ley.

CONFORMACIÓN DE LA CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es un cuerpo colegiado integrado por el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación, un comité de cinco Expertos Comisionados y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, la cual participa con voz pero sin voto.

La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La Comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual se encuentra el Comité de Expertos y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de director ejecutivo. Tiene además un coordinador ejecutivo, un área misional que cubre las partes técnicas que apoyan las labores de regulación, legales y normativas, y un área administrativa y financiera, encargada de brindar soporte a la entidad, de acuerdo con su alcance.

ORGANIGRAMA



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley.
2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.
3. Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Comprende las actividades de Regulación, Atención de Peticiones y Consultas, Solución de Conflictos y Arbitramiento y Atención de Procesos Judiciales relacionados con energía eléctrica y gas.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) comprende la definición, implementación y mantenimiento de mecanismos para el cumplimiento y la mejora continua de las acciones misionales encomendadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y para su desarrollo institucional, con base en los elementos que conforman el ciclo de calidad y en herramientas de documentación, gestión, seguimiento y evaluación.

Es una herramienta de gestión institucional sistemática y transparente dirigida a facilitar la comunicación intra-institucional y la coordinación de las acciones para la obtención de productos y servicios que satisfagan y superen las expectativas de los clientes y partes interesadas de las funciones asignadas a la CREG.

Permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social y está enmarcado en los Planes Estratégicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y el Decreto reglamentario 4110 de 2004 ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Calidad acorde con los requisitos establecidos en la Norma de Calidad del Sector Público NTCGP-1000:2009 e ISO 9001:2008.

POLÍTICA DE CALIDAD.

En la C.R.E.G. nos comprometemos a ejercer la función pública de regulación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible actuando siempre dentro del marco legal vigente, con criterios de eficacia, eficiencia económica de la regulación, actuando siempre con transparencia y

propiciando espacios de participación ciudadana; actuando con oportunidad y previsibilidad, consolidando un equipo de trabajo competente. Así mismo siendo conscientes de la responsabilidad que implica nuestra gestión orientaremos esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento de nuestros procesos.

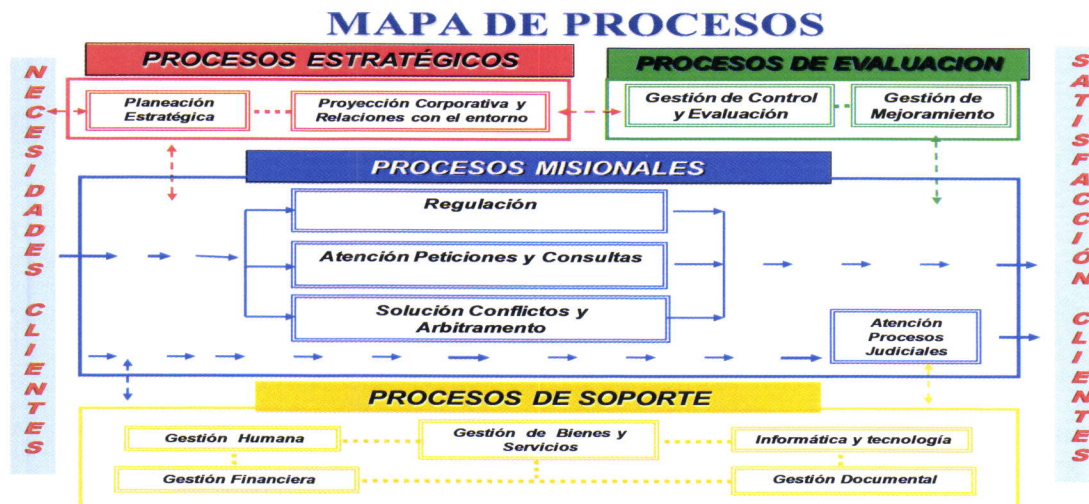
OBJETIVOS DE CALIDAD.

1. Actuar siempre dentro del marco legal vigente.
 2. Eficacia de la regulación.
 3. Eficiencia económica de la regulación.
 4. Actuar con transparencia y propiciando espacios de participación ciudadana.
 5. Actuar con oportunidad y previsibilidad.
 6. Consolidar un equipo de trabajo competente.
- Orientar esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento

COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

MAPA DE PROCESOS: Este documento muestra los diferentes tipos de procesos, su participación como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y cómo interactúan en el ciclo de la gestión de calidad a partir de los requerimientos de sus clientes y para su satisfacción al recibir los productos y servicios.

El Mapa de Procesos está conformado por los siguientes 4 tipos de procesos (Macroprocesos):



1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Planeación Estratégica

Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Gestión de Control y Evaluación

Gestión de Mejoramiento

3. PROCESOS MISIONALES

Regulación

Atención de Peticiones y Consultas

Solución de Conflictos y Arbitramento

Atención de Procesos Judiciales

4. PROCESOS DE SOPORTE

Gestión Humana

Gestión de Bienes y Servicios

Informática y Tecnología

Gestión Financiera

Gestión Documental

MANEJO AMBIENTAL

La CREG, sigue los lineamientos y directivas sobre manejo ambiental, expedidas por el Gobierno Nacional, aplicadas en el uso racional y reciclaje del papel, optimización de la energía eléctrica, equipos de cómputo e impresión.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Desde el 3 de enero de 1994, la CREG desarrolla su actividad principal CIU 7515, conforme a la Resolución 432 de 2008 expedida por la DIAN, por medio de la cual se establece la nueva clasificación de Actividades Económica: L7515 Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general

RECURSOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA

La administración, manejo e inversión de los recursos presupuestales asignados a la CREG, será a través de un patrimonio autónomo, quien los transferirá a título de fiducia mercantil, para su

organización, operación, funcionamiento e inversión de los mismos, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, el Programa Anual de Caja – PAC y el párrafo 4 del Artículo 21 de la Ley 143 de 1994.

La Fiduciaria conformará un patrimonio autónomo que se mantendrá separado de los bienes de la Fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, denominándose este patrimonio especial o autónomo “Fideicomiso CREG” al cual se le aplican las previsiones de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio.

El Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentra adscrita la CREG, está facultado para celebrar contrato de fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria y se sujetará al régimen de derecho privado.

ASPECTO FISCAL

En Impuestos Nacionales, la CREG es una Entidad Estatal, no responsable del IVA, no obligada a facturar, declarante y no contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, obligada a expedir Certificados de Ingresos y Retenciones, registrada ante la DIAN con el NIT 900.034.993 DV 1.

Tiene las siguientes responsabilidades en el Registro Único Tributario – RUT de la DIAN:

07 – Retención en la fuente a título de renta

09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas

14 – Informante de exógena

En Impuestos Territoriales, la CREG se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como Entidad Estatal, obligada a retener, declarar, consignar y expedir certificados con respecto al Impuesto de Industria y Comercio – ICA.

Por poseer la calidad de pagador, la entidad fiduciaria encargada de la administración y manejo de los recursos de la CREG, responderá por todas las obligaciones tributarias y que deberá asumir en virtud y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 102, 375, 376 y 377 del Estatuto Tributario.

ÁMBITO SIIF NACIÓN

La CREG, maneja recursos de la nación sin situación de fondos, haciendo parte del Presupuesto General de la Nación y por lo tanto vinculada al ámbito del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de este aspecto, realiza registros financieros en módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería actualmente desarrollados y dispuestos para ello por la Administración SIIF Nación.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE

DE LOS AÑOS 2011 y 2010

VIGILANCIA

La CREG, conforme a lo estipulado en la Ley, se encuentra vigilada por la CGR – Contraloría General de la Nación, entidad que audita y dictamina sus Estados Financieros, procesos y sistema de control interno.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF

La CREG, vinculada al ambiente SIIF Nación aplicará la normatividad vigente dispuesta para las Entidades Estatales en lo concerniente a la aplicación de las NIIF, direccionada y regulada por la Contaduría General de la Nación, el CTCP – Comité Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA DOS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, en sus estados y reportes financieros, la CREG como Ente Contable Público, aplica el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, regulado por la Contaduría General de la Nación, y contenidas en:

NORMA	ASPECTO
Resolución 354 (05SEP2007)	RCP - Régimen de Contabilidad Pública
Resolución 355 (05SEP2007)	Plan General de Contabilidad Pública
Resolución 356 (05SEP2007)	Manual de Procedimientos y Catálogo de Cuentas

Se observan, según lo previsto en el RCP, como políticas y prácticas contables específicas para la CREG las siguientes:

CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

La constitución del patrimonio autónomo debe efectuarse por el valor de transferencia de los bienes y derechos a la Sociedad Fiduciaria, para lo cual se debita la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y se acredita la subcuenta de la cuenta que identifique el activo transferido. Cuando el activo tenga asociadas depreciaciones, provisiones, valorizaciones y su correspondiente superávit, el registro contable debe considerar la disminución de estos conceptos. La diferencia que se presente se reconoce en la subcuenta 480535 – Rendimientos Sobre Depósitos en Administración, de la cuenta 4805-FINANCIEROS o en la subcuenta 580559 - Pérdida en derechos en fideicomiso, de la cuenta 5805 - GASTOS FINANCIEROS, según corresponda.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

LINEA RECTA. La CREG aplica éste método cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período contable, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada.

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES O AMORTIZABLES. La vida útil de un activo depreciable o amortizable debe definirse por parte de la entidad contable pública, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. Cuando se utilicen los métodos de depreciación de Línea Recta, Suma de los Dígitos de los Años o Doble Tasa sobre Saldo Decreciente, pueden tomarse como referencia las siguientes vidas útiles:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	05

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES. Cuando los componentes o partes de un activo depreciable tienen vidas útiles distintas, o suministren beneficios económicos, o potenciales de servicios a ritmos diferentes, la depreciación de cada componente debe calcularse según el método y vida útil más adecuado, y contabilizarse por separado, utilizando para el efecto códigos auxiliares.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA. Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del período contable.

SUSPENSIÓN DE LA DEPRECIACIÓN. Cuando un activo se retire temporalmente del servicio, por mantenimiento u otras razones, la suspensión de la depreciación debe atender las políticas que para el efecto defina la entidad. En todo caso, cuando la entidad contable pública comience a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación.

BIENES DE MEDIO (0.5) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010

como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía. Cuando la entidad registre los bienes como gasto, debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 5111 - GENERALES o 5211- GENERALES y acredita la subcuenta 240101 - Bienes y servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTUALIZACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Tratándose de terrenos destinados a adelantar proyectos de construcción podrá aplicarse el método (técnica) residual, como aplicación del valor presente neto que consiste en descontar los costos totales y la utilidad esperada del proyecto, al monto total de las ventas proyectadas.

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES

La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

REGISTRO CONTABLE TASA DE CONTRIBUCIÓN POR REGULACIÓN

Con base en la información financiera suministrada por las empresas reguladas de energía y gas combustible, y teniendo en cuenta el presupuesto de gastos de la CREG, se realiza el cálculo de la tasa de contribución, se expide una Resolución como soporte contable y título ejecutivo, debitando

la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS, y acreditando la subcuenta 411061 – Contribuciones, de la cuenta 4110 - NO TRIBUTARIOS.

El recaudo de los dineros girados para el pago de la contribución por parte de los regulados y teniendo en presente lo expresado anteriormente, en cuanto a que los recursos de la CREG son administrados por una entidad fiduciaria, se registra debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, y acreditando la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

La causación de los intereses de mora es generada por el giro extemporáneo de la contribución por parte de los regulados, su reconocimiento se efectúa, acreditando la subcuenta 480513 – Intereses de Mora, de la cuenta 4805 – FINANCIEROS y debitando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS; el recaudo se registra, debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y acreditando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA TRES GRUPO 11 – DISPONIBLE

Cuenta en la que únicamente se registra la Caja Menor y la cuenta corriente para el manejo de los dineros girados por la fiducia para tal fin, ya que el manejo de los recursos del ente contable público se hace a través de un fideicomiso.

NOTA CUATRO GRUPO 14 – DEUDORES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
1.4	DEUDORES	17.546.185.881,49	13.831.985.231,98	26,85%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.008.201.772,77	1.833.724.331,50	64,05%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	14.537.984.108,72	11.998.260.900,48	21,17%

Grupo que representa los deudores de la entidad, así como los dineros entregados en custodia para la administración por parte de la fiducia y para dar cumplimiento a los lineamientos de la Leyes 142 y 143 de 1994, que son la base para el funcionamiento de la entidad. Está conformado por los grupos de:

Ingresos No Tributarios: Está constituida por los deudores de la contribución, que es la fuente de recursos con que se financia el funcionamiento de la CREG. La resolución por medio de la cual se efectuó el cobro de la contribución para la vigencia 2011, resolución No.142, fue emitida el día 20 de octubre de 2011. Esta resolución fue revocada y en su remplazó fue emitida la resolución 175 el día 22 de diciembre de 2011. Esto generó una cartera provisional mientras quedaba en firme el acto administrativo. Por esta razón la cartera se incrementó en un 40,33% frente a la cartera de la vigencia anterior. El saldo de la cartera descontando los efectos de esta resolución asciende a la suma de \$1.783.137 (mls).

Así mismo, dentro de este grupo contable también se incorporan los intereses de mora generados por cobros a regulados que no han cancelado la contribución de vigencias anteriores, esta cifra asciende a \$19.716 (mls) y corresponde al 0,66% del total de la cuenta 1401.

Recursos Entregados en Administración: La entidad, por disposiciones de las Leyes 142 y 143 de 1994, maneja sus recursos a través de un encargo fiduciario. El fideicomiso, constituido por el Ministerio de Minas y Energía, se denomina CREG FID – 3 -4 -2075 Nit. 830.054.076 – 2. Este fue renovado por el Ministerio de Minas y Energía, durante la vigencia 2011, de conformidad con los pliegos de condiciones que para tal fin publicó dicha entidad. Al cierre de la vigencia presenta un

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010



NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.
Página 14 de 24

saldo de \$14.537.984(mls) que corresponde a dineros en administración e inversiones en TES, generadas de los recaudos ocasionados por el pago de la contribución y de los excedentes que se generaron después de descontar los gastos administrativos y de operación en función de las obligaciones derivadas de los objetivos de la entidad. Este saldo se encuentra ajustado con las valorizaciones generadas por los TES a la fecha de corte, valorización que fluctúa de acuerdo con los cambios financieros de conformidad con la circular externa No.014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es clara en decir que las valorizaciones sobre inversiones de títulos deben afectarse por la fiduciaria encargada desde el momento de la adquisición del título. Este saldo es actualizado mensualmente por el área de tesorería y conciliado frente al reporte de saldos de tesorería. Anexo. 01

La CREG adelantó gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación, Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de determinar con precisión la fórmula para el cálculo de los excedentes a transferir al Fondo Empresarial según la Ley 812/2003. Como resultado de esta gestión, la CREG concluyó que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben expedir una circular conjunta donde soliciten información de los estados financieros de la CREG para proceder a liquidar e informar el valor a ser transferido al fondo Empresarial. En efecto, mediante circular conjunta No.003 de fecha 2 de febrero de 2012, las entidades mencionadas solicitaron dicha información a la CREG. Anexo. 02

NOTA CINCO

GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.816.520.034,25	8.758.272.945,73	0,67%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	117.419.579,28	117.419.579,28	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	8.076.056.371,82	8.076.056.371,82	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	710.456.965,58	710.236.905,58	0,03%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.988.116.817,83	1.481.278.722,95	34,22%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	185.676.979,00	185.676.979,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	20.214.858,00	19.375.158,00	4,33%
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.281.421.537,26	-1.831.770.770,90	24,55%

Los activos de propiedad de la entidad, para los efectos contables, se agrupan en bienes muebles en bodega, muebles enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte y equipo de comedor y cocina. Los registros contables y los saldos que se reflejan en el balance con corte a diciembre 31 de 2011 son resultado del saldo a diciembre 31 de 2010 más las compras realizadas por la entidad durante la vigencia 2011. A diciembre 31 de 2011 se adelantó el proceso de conteo físico por parte del área encargada de los inventarios, para conciliar y verificar

las existencias físicas con los reportes arrojados por los sistemas, arrojando la confirmación de los bienes registrados en el sistema contable.

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Agrupar los bienes adquiridos por el ente para el desarrollo de su función, pero que no han sido puestos al servicio o han sido devueltos por daños u obsolescencia. Representa elementos por la suma de \$117.420 (mls). El valor de los Bienes Muebles en Bodega está registrado por el Costo Histórico.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores operativas y administrativas de la entidad.

1670 Equipo de Comunicación y Cómputo

En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 Equipo de Transporte, Tracción, y Elevación

Corresponde a cinco (5) vehículos de propiedad de la entidad. Estos son contabilizados por su costo histórico y se efectúan las valorizaciones de ley a que haya lugar. Los vehículos en mención son: Chevrolet Corsa de placas OBG – 235 / 236 / 237 / 238 / 545.

1680 Equipo Comedor y Cocina

El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, silletería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 Depreciación Acumulada

La depreciación se calculó sobre el costo histórico para cada bien individual con cargo a la cuenta del patrimonio y abono en la cuenta del activo.

El método para la determinación de la depreciación es línea recta, tomando como vida útil para los bienes 10 y 5 años, de acuerdo con lo estipulado en la circular externa No. 11 del 15 de noviembre de 1.996 expedida por la Contaduría General de la Nación, y 3 años (a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos), para el caso de los equipos de computo según concepto del área de sistemas.

El valor de la depreciación acumulada es de - \$ 2.281.422 (mls)

NOTA SEIS
GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
1.9	OTROS ACTIVOS	2.615.316.352,03	259.253.589,81	908,79%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	51.168.294,30	62.875.436,02	-18,62%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	61.301.980,34	63.360.479,27	-3,25%
1.9.70	INTANGIBLES	662.950.113,86	110.793.553,74	498,37%
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-95.578.900,47	-61.758.855,22	54,76%
1.9.99	VALORIZACIONES	1.935.474.864,00	83.982.976,00	2204,60%

Representado por los cargos diferidos de la CREG, los cuales ascienden a \$2.615.316 (mls). Esta cuenta está constituida por: Bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, intangibles, estudios y proyectos, pero las cuentas más representativas son:

Intangibles: cuenta que al cierre de la vigencia 2011 asciende a \$662.950 (mls). Dentro de este rubro se encuentran el software y las licencias de la entidad. La amortización de las licencias se realiza mensualmente de conformidad con el tiempo de adquisición de cada licencia; mientras que para el caso del Software, se amortiza mensualmente en un tiempo de tres (3) años contados a partir de su adquisición. En este rubro se efectuó la adquisición de \$502.784 (mls) de software y por licencias una adquisición de \$49.373 (mls).

Dentro de este grupo también se reflejan las amortizaciones acumuladas de Intangibles de naturaleza (CR). El saldo de esta cuenta corresponde a la amortización de los intangibles descritos anteriormente y equivale a - \$ 95.579 (mls).

Valorizaciones: Corresponde a valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Está representada por la cuenta contable 1999 y corresponde a la actualización de valorización de inmuebles urbanos. La variación asciende a 2.204,60%, que corresponde al mayor valor del activo por la suma de \$1.851.492 (mls), de acuerdo con el avalúo comercial que la CREG contrató en el mes de diciembre de 2011 con un evaluador certificado por la Lonja de Propiedad Raíz, con el fin de actualizar el valor del inmueble urbano adquirido mediante Escritura Pública No. 2191 del 15 de octubre de 2008, otorgada por la Notaría 15 de Bogotá, con un área de 967.94 M2, donde funcionan actualmente sus oficinas, el cual se encuentra ubicado en el Edificio Cusezar, Calle 116 # 7 – 15. Noveno Piso Oficina 901. Este avalúo comercial No. 1371 – PAT dio como resultado la valorización del bien inmueble, así:

Valor metro cuadrado: $\$7.750.000 \times 967,94 \text{ M}2 = \$7.501.535.000,00$

Valor Total Avalúo	:	\$	7.501.535.000,00
Costo histórico de adquisición	:	\$	<u>5.650.043.012,00</u>
Valorización	:	\$	1.851.491.988,00

PASIVOS

NOTA SIETE
GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.439.512.088,52	2.509.011.712,01	76,94%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	949.824.733,72	247.830.065,00	283,26%
2.4.25	ACREEDORES	2.261.174.321,00	1.561.946.653,06	44,77%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	379.358.744,73	359.237.576,61	5,60%
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	849.154.289,07	339.997.417,34	149,75%

La cuenta 2401 asciende a \$949.825 (mls), que corresponde a obligaciones contraídas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, debidamente autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, según la normatividad vigente. Sus pagos se realizan de acuerdo con la situación de fondos de la entidad y las fechas pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

En la cuenta 2425 se aprecia un saldo de \$2.261.174 (mls), que corresponden a: i) excedentes por \$2.260.815 (mls), a ser transferidos al Fondo Empresarial de conformidad con lo estipulado en la Ley 812 de 2003 y comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y ii) y un pago pendiente por reclasificar, por valor de \$374 (mls).

La cuenta 2436 refleja saldos de retenciones efectuadas a contratistas de la CREG por servicios prestados en desarrollo de órdenes de prestación de servicios, contratos y órdenes de compra de elementos, de conformidad con parámetros de ley.

En la cuenta 2450 se reflejan saldos por valor de \$849.154 (mls). Estos saldos son recaudos de agentes regulados por pagos anticipados de la contribución del año siguiente, en virtud de la obligatoriedad de cancelar un anticipo en el mes de febrero sobre el balance del año anterior (Decreto No.2641 de 1999).

NOTA OCHO
GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0,00	259.513.427,73	-100,00%

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0,00	259.513.427,73	-100,00%

Representa los valores adeudados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas a sus trabajadores. Al término de la vigencia 2011 no quedaron partidas pendientes de cancelar, ya que la entidad coordinó la cancelación de todos los emolumentos a que tenían derecho los funcionarios de planta de la entidad.

NOTA NUEVE
GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	77.465.546,14	0,00	100,00%
2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	77.465.546,14	0,00	100,00%

Refleja los valores provisionados por efectos laborales para las posibles obligaciones de la entidad con el personal de planta de la CREG.

NOTA DIEZ
GRUPO 29 – OTROS PASIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
2.9	OTROS PASIVOS	0,00	286.122.712,74	-100,00%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	286.122.712,74	-100,00%

La cuenta en mención refleja los saldos de las consignaciones pendientes por identificar y recaudos a favor de terceros. Durante la vigencia 2011 se efectuaron cruces permanentes de información que dieron como resultado el saneamiento de partidas sin identificar y la reclasificación de los saldos a favor de terceros como anticipos para la siguiente vigencia.

PATRIMONIO

NOTA ONCE
GRUPO 31 – HACIENDA PUBLICA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
3.1	HACIENDA PUBLICA	24.461.044.633,11	19.794.863.915,04	23,57%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	20.126.142.075,79	16.892.508.374,16	19,14%



CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.298.159.641,68	3.233.633.701,63	2,00%
3.1.15	SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.935.474.864,00	83.982.976,00	2204,60%
3.1.20	SUPERAVIT POR DONACIÓN	1.772.555.936,23	1.772.555.936,23	0,00%
3.1.28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIAC. Y AMORTIZACIONES (DB)	-2.671.287.884,59	-2.187.817.072,98	22,10%

Resultado del ejercicio, corresponde a los ingresos percibidos durante el año 2011 frente a los gastos generados en la misma vigencia, sin tener que efectuar provisiones. Lo anterior de acuerdo con la Circular 072 de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación para la homologación de cuentas y teniendo en cuenta que a partir del año 2007 los entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, no realizan provisiones en atención al nuevo Régimen de Contabilidad Pública 2007. Su variación obedece a la utilidad del ejercicio que ascendió a \$3.298.160 (mls), al incremento en las valorizaciones de los bienes inmuebles que ascendió a la suma de \$1.851.492 (mls), y al registro de las depreciaciones y amortizaciones que equivale a la suma de - \$483.471 (mls).

INGRESOS

NOTA DOCE GRUPO 41 – INGRESOS FISCALES

Los ingresos de la CREG son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
4	INGRESOS	16.460.583.221,10	13.064.964.706,91	25,99%
4.1	INGRESOS FISCALES	15.512.583.995,00	12.254.860.009,34	26,58%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	15.512.583.995,00	12.285.351.322,23	26,27%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESC. (DB)	0,00	-30.491.312,89	-100,00%
4.8	OTROS INGRESOS	947.999.226,10 ¹	810.104.697,57	17,02%
4.8.05	FINANCIEROS	927.852.759,85	791.936.409,88	17,16%
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	247.452,00	87.628,00	182,39%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	0,00	15.569.248,87	-100,00%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	19.899.014,25	2.511.410,82	692,34%

¹ Hay una diferencia de \$1.000 pesos frente al balance y al estado de resultados, por efectos de aproximaciones de las cifras al expresarse en mls de pesos.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010

La entidad registra ingresos operacionales por valor de \$15.512.584 (mls) derivados de la resolución 175 del 22 de diciembre de 2011. El valor registrado por otros ingresos corresponde a los rendimientos financieros de los de los TES, valorización liquidada de conformidad con la circular externa 014 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera. Así mismo, se recaudaron ingresos por concepto de intereses de mora de contribuyentes que no había cancelado en su totalidad el valor de la contribución. Anexo. 03

GASTOS

NOTA TRECE

GRUPO 51 – GASTOS OPERACIONALES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
51 + 52	ADMON + OPERACION	13.047.903.959,35	9.554.320.980,09	36,57%
5.1	DE ADMINISTRACION	13.047.903.959,35	5.715.085.757,04	128,31%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.282.864.288,44	3.706.967.982,93	-11,44%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	25.419.474,00	13.243.649,70	91,94%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	466.986.360,00	447.431.862,20	4,37%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	101.772.490,00	102.777.539,80	-0,98%
5.1.11	GENERALES	9.054.521.304,30	1.319.146.316,41	586,39%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	116.340.042,61	125.518.406,00	-7,31%
5.2	DE OPERACIÓN	0,00	3.839.235.223,05	128,31%
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	0,00	1.234.258.835,00	-11,44%
5.2.11	GENERALES	0,00	2.604.976.388,05	-7,31%

El valor de esta cuenta contable se genera por conceptos de:

5.1.01 – Sueldos y Salarios: Remuneración causada en la vigencia fiscal a favor de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Energía y Gas como retribución por la prestación de servicios por \$3.282.864 (mls). Para la vigencia anterior algunos conceptos fueron registrados en la cuenta 5202 que corresponde a gastos de personal de carácter operativo, pero para la presente vigencia y de conformidad con los lineamientos de la Contaduría se registraron en la cuenta 5101.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 37 funcionarios, establecida por el Decreto 1895 de 1999. Esta planta está distribuida en cinco (5) directivos, veinte (20) asesores, cuatro (4) técnicos administrativos, y ocho (8) asistenciales.

5.1.02 – Contribuciones Imputadas: Corresponde a gastos de indemnización de vacaciones por valor de \$25.419 (mls) para funcionarios de planta de la CREG.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010

5.1.03 – Contribuciones Efectivas: Equivale a \$466.986 (mls). Este grupo lo componen las cuentas de aportes patronales a seguridad social en salud, pensiones, cajas de compensación y riesgos profesionales.

5.1.04 – Aportes de Nómina: Gasto equivalente a \$101.772 (mls), correspondiente a los aportes generados de las nóminas por concepto de obligaciones con: ICBF, SENA, ESAP y ESCUELAS INDUSTRIALES E INST. TECNICAS.

5.1.11 – Gastos Generales: Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. El valor de los mismos asciende a la suma de \$9.054.521 (mls). Esta cuenta, al igual que la cuenta de salarios, presenta variaciones significativas debido a que a partir de la vigencia 2011 se consolidaron los gastos de la CREG en la cuenta 5111, mientras que en las vigencias anteriores estos gastos se registraban en las cuentas 5111 y 5211. Este cambio obedeció a una directriz de la Contaduría, ya que la CREG no tiene procesos de producción, ni ejecuta labores de productos terminados. Los valores correspondientes se discriminan así:

CUENTA	DESCRIPCION	31-12-2011 (Mls)	31-12-2010 (Mls)	% Variación
5.1.11	GENERALES	9.054.521	3.924.123	131%
5.1.11.06 - 5.2.11.06	Estudios y proyectos	3.683.053	1.618.102	128%
5.2.11.07	Gastos de desarrollo		21.667	-100%
5.1.11.11 - 5.2.11.09	Comisiones, honorarios y servicios	1.858.048	612.132	204%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	167.607	162.187	3%
5.1.11.14	Materiales y suministros	77.666	113.353	-31%
5.1.11.15	Mantenimiento	89.935	244.020	-63%
5.1.11.17	Servicios públicos	52.315	81.915	-36%
5.1.11.18	Arrendamiento	51.929	2.700	1823%
5.1.11.19 - 5.2.11.17	Viáticos y gastos de viaje	203.629	271.373	-25%
5.1.11.20 - 5.2.11.18	Publicidad y propaganda	425.210	268.396	58%
5.1.11.21 - 5.2.11.19	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	366.535	95.598	283%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	45.765	91.258	-50%
5.1.11.25	Seguros generales	96.193	41.236	133%
5.1.11.27	Promoción y divulgación	43.051	58.000	-26%
5.1.11.40	Contratos de Administración		1.844	-100%
5.1.11.32	Diseños y estudios	323.500		100%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	29.064	30.000	-3%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	68.045	35.914	89%
5.1.11.50	Procesamiento de información	1.392	71.723	-98%
5.1.11.51	Gastos por control de calidad		17.390	-100%
5.1.11.54	Organización de eventos		80.775	-100%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	3.033	3.735	-19%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010



NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.
Página 22 de 24

5.1.11.64	Gastos legales	1.465.134		100%
5.1.11.90	Otros gastos generales	3.416	805	325%

La variación en este grupo se ve afectada especialmente por la ejecución de proyectos de inversión por la suma de \$5.510.939 (mls) que se evidencia en el aumento de las erogaciones frente al año anterior. Las cuentas más significativas son:

5.1.11.06 – Estudios y Proyectos: Cuenta que se ve afectada por la ejecución de proyectos de inversión en la vigencia 2011. Estos proyectos tuvieron mayores valores ejecutados frente a la vigencia 2010. Los proyectos en mención están orientados a estudios y proyectos, los cuales se desarrollaron y ejecutaron durante la vigencia 2011. Este registro asciende a la suma de \$3.184.250 (mls), cifra que evidencia un aumento de 128% frente al año anterior.

511111 – Comisiones, honorarios y servicios: Cuenta que se ve afectada por la ejecución de proyectos de inversión, remuneración de servicios técnicos profesionales para la parte administrativa y misional de la CREG en la vigencia 2011. Estos proyectos tuvieron mayores valores ejecutados frente a la vigencia 2010. Los proyectos en mención están orientados a estudios y proyectos, los cuales se desarrollaron y ejecutaron durante la vigencia 2011. La variación mencionada asciende a la suma de \$1.245.916,00 (mls), cifra que evidencia un aumento de 204% frente al año anterior.

5.1.11.64 – Gastos Legales: De conformidad con la doctrina contable pública, en esta cuenta se registraron los valores de los excedentes a ser transferidos por parte de la CREG al Fondo Empresarial de acuerdo con la Ley 812 de 2003. Esta cifra asciende a la suma de \$1.465.134 (mls).

Otras cuentas que aumentaron por estar relacionados con los proyectos de inversión fueron, 511118 – Arrendamiento; 511120 - Publicidad y propaganda; 511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones; 511132 - Diseños y estudios, cuentas que reflejan aumentos significativos frente al año inmediatamente anterior. La diferencia en estas cuentas frente al año anterior asciende a la suma de \$800.481,00 (mls).

5120 – Impuestos, Contribuciones y Tasas: Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Asciende a un valor de \$116.340 (mls) que agrupa los impuestos prediales, de vehículos, gravamen a los movimientos financieros y la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, presenta una disminución del 7,31% frente a los impuestos cancelados en la vigencia anterior.

NOTA CATORCE GRUPO 58 – OTROS GASTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
58	OTROS GASTOS	114.519.620,07	277.010.025,19	-58,66%
5802	COMISIONES	114.519.620,07	244.835.361,19	-53,23%
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS	0	32.174.664,00	-100,00%

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO VIGENCIAS TERMINADAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE LOS AÑOS 2011 y 2010



NIT 900.034.993 – 1. Bogotá, D. C.
Página 23 de 24

	ANTERIORES			
--	------------	--	--	--

En esta cuenta se reflejan las partidas que representan los valores cobrados por la Fiduciaria de Occidente, de conformidad con lo estipulado en el fideicomiso CREG FID-3-4-2075 Nit 830054076-2.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA QUINCE

GRUPO 81 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
81	DERECHOS CONTINGENTES	2.439.078.172,50	2.439.078.172,50	0,00%
8121	RECURSOS Y DERECHOS POTENCIALES	1.833.724.331,50	1.833.724.331,50	0,00%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	605.353.841,00	605.353.841,00	0,00%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.439.078.172,50	-2.439.078.172,50	0,00%
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-2.439.078.172,50	-2.439.078.172,50	0,00%

En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

NOTA DIECISEIS

GRUPO 91 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2011	31/12/2010	%
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0,00	1.459.437.740,71	-100,00%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,00	391.120.141,00	-100,00%
9135	RESERVAS PRESUPUESTALES	0,00	1.068.317.599,71	-100,00%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	28.816.154,00	28.816.154,00	0,00%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	28.816.154,00	28.816.154,00	0,00%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-28.816.154,00	-1.488.253.894,71	-98,06%
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	0,00	-1.459.437.740,71	-100,00%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-28.816.154,00	-28.816.154,00	0,00%

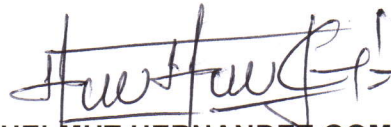
En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

La cuenta 9120 - Alternativos de solución de conflictos, presenta una variación del 100% en comparación con la vigencia anterior, debido a que las pretensiones de los procesos judiciales son enviadas a valor presente neto, trimestralmente, al Ministerio de Minas y Energía. Anexo 04

En la cuenta 9135 – Reservas Presupuestales, se observa una disminución del 100% en comparación con el valor del año anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 413 del 16 de diciembre de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.



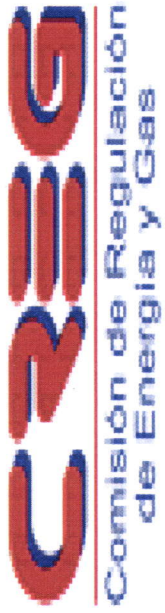
CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Director Ejecutivo (E)
Representante Legal



HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP 84635 – T



Proyectadas: Helmut Hernández Gómez – Nelson Javier Lucero Díaz



ANEXO 01

A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 Reporte del inventario total de inversiones
 Portafolior.2243 FID 312243 CREG
 Fecha 31/12/2011

Número facial	Denominación	Emisor	Valor Compra	Valor nominal local	Valor nominal origen	Fecha Compra	Fecha Emisión	Fecha Vencim.	Dias	Tasa nominal	VPN	Clasificación	Moneda	Tasa Básica	Nemotecnico
6	Encargos FCOs	Fiduciaria de Occidente FCO Occi	1.856.174.392,83	1.868.553.361,10	1.868.553.361,10	01/10/2011			0	0,0000	1.868.553.361,10	Negociable	COL		
1	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	1.118.310.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	01/10/2011	26/04/2002	26/04/2012	116	15,0000	1.130.820.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT10260412
2	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	3.354.930.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	01/10/2011	26/04/2002	26/04/2012	116	15,0000	3.392.460.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT10260412
3	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	2.236.620.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	01/10/2011	26/04/2002	26/04/2012	116	15,0000	2.261.640.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT10260412
4	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	1.555.875.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	01/10/2011	17/04/2009	17/04/2013	472	6,0000	1.567.215.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT04170413
8	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	1.116.300.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	01/10/2011	14/05/2008	14/05/2014	864	9,2500	1.123.570.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT06140514
9	TES Tasa Fija	Tesorería General de la Nación	3.160.110.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	30/11/2011	15/06/2009	15/06/2016	1.626	7,2500	3.171.540.000,00	Negociable	COL	BETAS1	TFIT07150616
TOTAL			14.398.319.392,83	13.368.553.361,10	13.368.553.361,10						14.515.798.361,10				
SALDO EN BANCOS											22.185.747,62				
GRAN TOTAL											14.537.984.108,72				



ANEXO 02

A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR CONJUNTA 003

DIFP- DGPPN -2012

Reunión 03 marzo/12
09:30 AM

PARA: Representantes legales y Ordenadores del Gasto de los Establecimientos Públicos del orden nacional.

DE: **JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ**
Director de Inversiones y Finanzas Públicas DNP

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional MHCP

ASUNTO: Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros correspondientes al ejercicio de la vigencia 2011.

FECHA: 2 de febrero de 2012

1. Liquidación de Excedentes Financieros Vigencia 2011.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto –EOP- contenido en el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", señala como funciones del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Nacional, la elaboración conjunta para su presentación al Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes- de la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional¹. Dicho estatuto en lo relacionado con los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden nacional, dispone en el artículo 16:

"ARTICULO 16. UNIDAD DE CAJA. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

PARAGRAFO 1o. Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales. (...)"(Subrayado extratextual)

Para dar cumplimiento al artículo anteriormente señalado, el EOP, dispone:

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto (Dcto 111/96). Artículo 85.



Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

"ARTICULO 91. Los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta deberán enviar al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda la totalidad de los estados financieros definitivos con corte a 31 de diciembre del año anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de multas semanales y sucesivas a los responsables, equivalentes a un salario mínimo legal, por parte de las Superintendencias a cuyo cargo esté la vigilancia de la correspondiente entidad y, en su defecto, por la Procuraduría General de la Nación (Ley 225/95 artículo 4o)." (Subrayado extratextual)

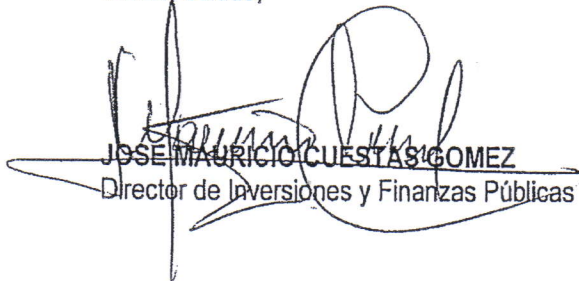
En aplicación de las disposiciones trascritas, le solicitamos remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** y a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del **Departamento Nacional de Planeación**, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y con especial observancia de lo dispuesto por la Resolución 189 de 2010 de la Contaduría General de la Nación:

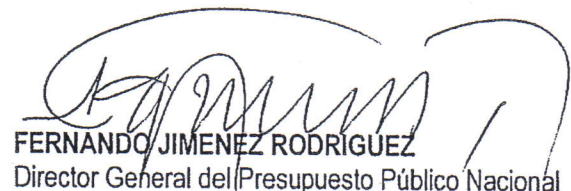
- Balance General.
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los estados contables básicos, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados. Adicionalmente en las cuentas contables por fuente de financiación entre recursos Nación y propios.

Con el fin de agilizar el proceso de liquidación de excedentes financieros, de manera atenta le sugerimos enviar una copia de los estados financieros a los correos electrónicos consolidaciondif@dnp.gov.co y proyecto_presupuesto@minhacienda.gov.co a más tardar el 31 de marzo de 2011 conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del EOP, previamente transcrito.

Agradecemos su amable cooperación y cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,


JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ
Director de Inversiones y Finanzas Públicas


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional



ANEXO 03
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2011

(22 DIC. 2011)

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 y CREG- 143 de 2011.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren los artículos 85 de la Ley 142 de 1994 y 22 de la Ley 143 de 1994, y el Decreto 2461 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, tiene bajo su competencia la función de regulación de las actividades que desarrollan los distintos agentes económicos que participan en los servicios públicos de gas combustible y de energía eléctrica;

Que los artículos 85 de la Ley 142 de 1994 y 22 de la Ley 143 de 1994 crean una contribución de regulación para efectos de recuperar los costos del servicio de regulación atribuido a la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, cuya tarifa máxima no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad contribuyente, con exclusión de los factores señalados en las Leyes 142 y 143 de 1994;

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por las disposiciones mencionadas, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene a su cargo la liquidación del monto de la contribución que se aplicará a cada una de las entidades sometidas a regulación, con sujeción a los mandatos consagrados en los artículos 20 y 21 del Decreto 2461 de 1999, para los subsectores de energía eléctrica y de gas combustible, en el año 2011;

u
cu

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

Que los criterios para la determinación del porcentaje de la contribución y su liquidación están desarrollados en el Decreto 2461 de 1999 expedido por el Gobierno Nacional;

Que corresponde a la Comisión de Regulación de Energía y Gas definir el monto de la contribución que se aplicará a cada una de las entidades sometidas a su regulación, por el año 2011;

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios están obligados a reportar la información financiera a través Sistema Único de Información- SUI;

Que la resolución CREG-142 de 2011 señaló el porcentaje de la contribución que deben pagar las entidades sometidas a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas en el año 2011;

Que Mediante Resolución CREG - N° 143 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se señaló el monto total de la contribución aplicable al año 2011;

Que se incurrió en error aritmético al no incluirse en el cálculo del factor para cobrar la contribución correspondiente a siete (7) empresas, quienes en su momento reportaron que se encontraban liquidadas y se constató que estas empresas efectivamente prestaron el servicio durante el año 2010 y que a la fecha no han sido liquidadas;

Que se incurrió en error aritmético al realizar el cálculo de la contribución correspondiente a una (1) empresa quien reportó los estados financieros en el SUI de manera equivocada y quien a pesar de la solicitud realizada por la CREG en el sentido de certificar esta información, omitió esta solicitud en el momento oportuno, y solo hasta el 1 de diciembre de 2011 envió los estados financieros;

Que se incurrió en error aritmético al realizar el cálculo de la contribución correspondiente a una (1) empresa quien certificó a la CREG los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2011, siendo lo correcto certificar los estados anuales con corte a 31 de diciembre de 2010. Sin embargo esta empresa reportó correctamente los estados financieros en el SUI;

Que se incurrió en error aritmético al realizar el cálculo de la contribución correspondiente a una (1) empresa quien reportó en el SUI únicamente el valor correspondiente al último trimestre de 2011, pero certificó a la CREG estados financieros del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010 y del 1 de octubre al 31 de diciembre del mismo año, debiendo haberse sumado para obtener el total de los estados financieros anuales, y se omitió realizar esta sumatoria;

Que los hechos descritos anteriormente hacen necesario calcular nuevamente el factor y liquidar la contribución que debe pagar cada una de las empresas reguladas por el año 2011;

CD

de

/

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

Que el Código Contencioso Administrativo señala en su artículo 73 que pueden revocarse parcialmente los actos administrativos cuando sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, en su Sesión No. 508 del 22 de diciembre de 2011, aprobó expedir la siguiente resolución.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

El artículo 69 del Código Contencioso Administrativo contempla la posibilidad de revocar los actos administrativos, de oficio o a solicitud de parte cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Es por lo anterior que la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG- revocará el artículo 5° de la resolución N° 142 de 2011 y los artículos 1 y 2 de la resolución N° 143 de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REVOCAR el artículo 5 de la resolución N° 142 de 2011 y en su lugar declarar que quedará en los siguientes términos:

*“El monto total de la contribución que deben pagar las entidades sujetas a regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en el año 2011, es del **0,757** % del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad sujeta a regulación, con exclusión de los factores establecidos en la Ley. El monto correspondiente a cada entidad será determinado con base en los estados financieros correspondientes al año de 2010, como lo ordenan las normas vigentes.”*

ARTÍCULO 2. CONFIRMAR en todas sus demás partes la Resolución N° 142 de 2011.

ARTÍCULO 3. REVOCAR el artículo 1° de la resolución N° 143 de 2011 y en su lugar declarar que quedará en los siguientes términos:

“Las entidades del sector eléctrico sujetas a regulación, pagarán el monto de la contribución en el año 2011, así:

du

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
1	8140029797	A.S.C. INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA E.S.P.	\$ 2.163.650,00
2	8300252052	AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P	\$ 137.296.622,00
3	8110316566	AGUAS DE LA CABAÑA S.A. E.S.P.	\$ 7.997.058,00
4	8320006054	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARURU	\$ 61.008,00
5	8002394145	ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON DEL SAN PABLO	\$ 158.457,00
6	8000956134	ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIPI	\$ 386.431,00
7	9001548785	AMERICANA DE ENERGÍA S.A. E.S.P.	\$ 7.014.929,00
8	8301096698	ANDINA DE GENERACIÓN S.A E.S.P.	\$ 3.366.411,00
9	9001735735	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ENERGÍA ELECTRICA DE ARARACUARA	\$ 158.787,00
10	9001914274	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELLAVISTA	\$ 279.982,00
11	9002749029	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MEDIO BAUDO E.S.P.	\$ 412.942,00
12	9000302292	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BARRANCOMINAS.	\$ 37.339,00
13	8220053135	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO ALVIRA	\$ 136.887,00
14	8180007843	ASOCIACION USUARIOS SERVI ENERGIA SANTA MARIA Y GILGAL	\$ 349.088,00
15	9000454255	ASOCIADOS DE RECURSOS MERCANTILES S.A. E.S.P.	\$ 2.409.221,00
16	9001851060	CARUQUIA S.A.S. E.S.P.	\$ 2.497.050,00
17	8908001286	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	\$ 530.178.270,00
18	8001757469	CENTRAL HIDROELECTRICA DE URRRA S.A.	\$ 103.333.989,00
19	9000382274	CENTRAL TERMoelectRICA EL MORRO 1 S.A. E.S.P.	\$ 17.925.598,00
20	8912002008	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	\$ 198.239.700,00
21	8905005149	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	\$ 436.282.529,00
22	8050215294	CIA. COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CAUCA S.A. E.S.P.	\$ 64.037,00
23	8300372480	CODENSA S.A. E.S.P.	\$ 323.444.007,00
24	9000762846	COENERSA S.A. E.S.P.	\$ 10.699.234,00
25	9002828135	COENERGIA S.A. E.S.P.	\$ 1.467.588,00
26	8160038790	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ENERGÍA S.A. E.S.P.	\$ 1.305.008,00
27	8301473411	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CAFÉ S.A. E.S.P.	\$ 1.308.521,00
28	8301471841	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO S.A. E.S.P.	\$ 638.299,00
29	8300929657	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA GAS E HIDROCARBUROS S.A. E.S.P.	\$ 26.754.781,00
30	8110405351	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 11.025.173,00
31	8120013259	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DEL SINU S.A. E.S.P.	\$ 2.703.801,00
32	8305089189	COMERCIALIZADORA ENERGETICA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 3.064.648,00
33	8050146191	COMERCIALIZAR S.A. E.S.P.	\$ 6.346.056,00
34	8919001010	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.	\$ 19.455.265,00
35	8170018921	COMPAÑIA DE GENERACION DEL CAUCA	\$ 49.566.476,00
36	8002199251	COMPAÑIA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P	\$ 62.116.430,00

cu

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
37	9003660101	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP.	\$ 27.382.006,00
38	8090114449	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.	\$ 98.143.998,00
39	9001418021	COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE	\$ 260.379,00
40	9000086136	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUPICA	\$ 46.741,00
41	9001224359	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY	\$ 678.086,00
42	8450000210	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	\$ 1.285.052,00
43	8150019012	DICELER S.A. E.S.P.	\$ 1.300.271,00
44	8070018459	DISTASA S.A. E.S.P.	\$ 12.135.008,00
45	8150008969	DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ELECTRICA S.A. E.S.P.	\$ 22.035.446,00
46	8180016294	DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P	\$ 42.140.667,00
47	8400007764	E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNIPIO DE TUMACO	\$ 427.337,00
48	8400000371	E.A.T. DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DE ISCUANDE	\$ 1.671.520,00
49	9000885606	ELECTRICARIBE MYPIMES DE ENERGÍA S.A. E.S.P.	\$ 7.601.535,00
50	8400009373	ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	\$ 4.555.278,00
51	8902012301	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	\$ 401.965.449,00
52	8911901273	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP.	\$ 45.735.940,00
53	8020076706	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 1.455.764.953,00
54	8911800011	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	\$ 109.245.869,00
55	8920022106	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP.	\$ 102.715.981,00
56	9000390075	ELECTRIFICADORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	\$ 647.783,00
57	8600638758	EMGESA S.A. E.S.P.	\$ 146.742.312,00
58	8180024332	EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA S.A. E.S.P.	\$ 357.279,00
59	8400000710	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR E.S.P.	\$ 526.574,00
60	8400006204	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA	\$ 546.898,00
61	9003520551	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	\$ 233.239,00
62	8400009294	EMPRESA DE ENERGÍA DE MAGUI PAYAN S.A. E.S.P.	\$ 1.063.640,00
63	8920994993	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA E.S.P	\$ 59.714.401,00
64	8999990823	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	\$ 35.439.423,00
65	8918002191	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	\$ 205.589.347,00
66	8440045760	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	\$ 38.023.709,00
67	8600076380	EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	\$ 294.056.446,00
68	8160020199	EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	\$ 115.525.573,00
69	8400002036	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	\$ 801.885,00
70	8000336232	EMPRESA DE ENERGIA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P.	\$ 8.013.816,00
71	8460005530	EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	\$ 19.957.848,00
72	8430000578	EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	\$ 4.582.243,00
73	8002498601	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P	\$ 443.801.642,00
74	8460002418	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.	\$ 13.545.487,00
75	8000526409	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	\$ 116.651.145,00
76	8460000601	EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P.	\$ 3.671.972,00
77	8400000362	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE LA TOLA	\$ 1.216.422,00
78	8350001427	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI S.A. E.S.P.	\$ 4.178.263,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
79	8180002029	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE PIZARRO S.A. E.S.P.	\$ 932.455,00
80	8180001923	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE RIOSUCIO CHOCO S.A. E.S.P.	\$ 3.135.494,00
81	8110340775	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE MURINDO	\$ 930.163,00
82	8220046809	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P	\$ 17.424.108,00
83	8420001558	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A. E.S.P.	\$ 3.071.277,00
84	8180001661	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE NUQUI S.A. E.S.P	\$ 1.317.710,00
85	8220016101	EMPRESA DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y VARIOS DE LA MACARENA	\$ 702.402,00
86	8180002638	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BAHÍA SOLANO S.A. E.S.P.	\$ 3.884.950,00
87	9000808027	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA S.A. E.S.P	\$ 156.839,00
88	8460000214	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	\$ 1.572.871,00
89	8220017091	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE MAPIRIPAN	\$ 829.069,00
90	8090109151	EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.	\$ 6.255.722,00
91	8400000355	EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EL CHARCO S.A. E.S.P.	\$ 3.574.224,00
92	8180002939	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ACANDI E.S.P	\$ 7.391.110,00
93	8170004877	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI.	\$ 1.795.700,00
94	8010041027	EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCA S.A. E.S.P.	\$ 416.340,00
95	8280001912	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO PÚBLICO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	\$ 2.308.577,00
96	9002519551	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	\$ 1.974.032,00
97	8110087758	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGIA DEL FUERTE	\$ 1.548.877,00
98	8915000618	EMPRESA MUNICIPALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	\$ 5.106.443,00
99	8903990034	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE	\$ 687.935.873,00
100	8360003498	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A. E.S.P.	\$ 25.469.453,00
101	8001233692	EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P.	\$ 431.596,00
102	8909049961	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	\$ 3.607.204.945,00
103	8001522942	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE URRAO E.S.P.	\$ 1.001.543,00
104	9000444616	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P	\$ 19.223.426,00
105	8020061211	ENERGIA CONFIABLE S.A E.S.P.	\$ 11.100.431,00
106	8050169281	ENERGÍA DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 936.415,00
107	8300426365	ENERGÍA E INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	\$ 5.616.747,00
108	8301298951	ENERGÍA SOCIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P.	\$ 25.912.502,00
109	8110348881	ENERGÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.	\$ 1.270.871,00
110	9001817710	ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 1.032.488,00
111	9002076281	ENERLIM S.A. E.S.P.	\$ 74.098,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
112	9002332255	ENERMONT S.A. E.S.P.	\$ 8.178.877,00
113	9000399015	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	\$ 9.808.339,00
114	8050260225	ENERVIA S.A. E.S.P.	\$ 4.184.708,00
115	9002825005	FICEA S.A. E.S.P.	\$ 130.062,00
116	8170007563	GENELEC S.A. E.S.P.	\$ 1.813.842,00
117	9000821430	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 480.157.411,00
118	8301075289	GENERARCO S.A. E.S.P.	\$ 7.654.796,00
119	9001548792	GENERSYS S.A. E.S.P.	\$ 3.520.581,00
120	8001942089	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.	\$ 71.080.506,00
121	9002104553	GUANAQUITAS S.A.S. E.S.P.	\$ 1.859.083,00
122	9000973203	HIDROTOLIMA S.A. E.S.P.	\$ 3.529.148,00
123	8913002379	INGENIO DEL CAUCA S.A.	\$ 652.058,00
124	8600166103	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	\$ 186.878.686,00
125	8110007404	ISAGEN S.A. E.S.P.	\$ 620.130.501,00
126	8180002763	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO PÚBLICOS DE CAPURGANA	\$ 1.227.063,00
127	8920990011	JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DEL CALVARIO	\$ 47.297,00
128	9000735831	LA CASCADA S.A.S E.S.P.	\$ 2.744.715,00
129	8916000624	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$ 345.192,00
130	8000990617	MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO	\$ 364.882,00
131	8000957347	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	\$ 7.551.050,00
132	8420000171	MUNICIPIO DE CUMARIBO	\$ 72.870,00
133	8000990663	MUNICIPIO DE CUMBAL	\$ 65.142,00
134	8000957576	MUNICIPIO DE CURILLO - CAQUETA	\$ 200.440,00
135	8000957630	MUNICIPIO DE EL PAUJIL	\$ 279.003,00
136	8916800672	MUNICIPIO DE ISTMINA	\$ 1.353.972,00
137	8000957702	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA	\$ 97.130,00
138	8001031984	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$ 221.573,00
139	8916800751	MUNICIPIO DE NOVITA	\$ 276.363,00
140	8000957759	MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA	\$ 187.624,00
141	8916800790	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	\$ 233.701,00
142	8000957861	MUNICIPIO DE SOLANO	\$ 284.658,00
143	8320002194	MUNICIPIO DE TARAIRA	\$ 70.401,00
144	8180013419	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	\$ 716.626,00
145	8180009413	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	\$ 554.395,00
146	8000991131	MUNICIPIO OLAYA HERRERA	\$ 199.209,00
147	8000957852	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 107.702,00
148	8220014681	PERLA DEL MANACACIAS E.S.P.	\$ 3.904.966,00
149	9003414831	PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P.	\$ 686.923,00
150	8301280819	PROMIELECTRIC S.A. E.S.P.	\$ 1.698.404,00
151	8001495376	PROMOTORA DE ENERGÍA ELECTRICA DE CARTAGENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD S.A.	\$ 31.933.749,00
152	8040010628	RUITOQUE E.S.P.	\$ 3.988.887,00
153	9003391744	SOCIEDAD ANÓNIMA ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.	\$ 10.951.564,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
154	8002457461	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P.	\$ 73.590.511,00
155	8060050085	TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P.	\$ 40.698.597,00
156	8002530181	TERMOELECTRICA DE LA DORADA S.A. E.S.P.	\$ 11.208.464,00
157	8002537021	TERMOEMCALI I S.A. E.S.P	\$ 77.919.630,00
158	8301136307	TERMOFLORES S.A. E.S.P.	\$ 42.026.777,00
159	8300585066	TERMOPIEDRAS S.A. E.S.P	\$ 805.686,00
160	9001614601	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P	\$ 74.106.992,00
161	8050033514	TERMOVALLE S.C.A. E.S.P	\$ 23.702.590,00
162	8301292771	TERMOYOPAL GENERACIÓN 2 S.A. E.S.P.	\$ 15.787.499,00
163	8020142141	TRANSACCIONES DE ENERGÍA S.A. E.S.P	\$ 410.847,00
164	8020076698	TRANSELCA S.A. E.S.P.	\$ 141.589.340,00
165	8180000022	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLO Y ASEO DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	\$ 3.162.222,00
166	9000428571	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	\$ 205.236.406,00

PARÁGRAFO. Para los efectos de la presente Resolución, el sector eléctrico comprende las actividades definidas en el artículo 1° de la Ley 143 de 1994.”

ARTÍCULO 4. REVOCAR el artículo 2° de la resolución N° 143 de 2011 y en su lugar declarar que quedará en los siguientes términos:

“Las entidades del sector gas combustible sujetas a regulación, pagarán el monto de la contribución especial en el año 2011, así:

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
1	8902130749	A.M.V. S.A.	\$ 690.341,00
2	8911015774	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 52.878.027,00
3	8605166931	ALMACENADORA DE G.L.P. DE LA SABANA S.A. E.S.P.	\$ 1.083.251,00
4	8050021093	ALMACENADORA DE GAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 1.092.368,00
5	8001254951	ALMACENADORA DE GASES DE APIAY S.A. E.S.P.	\$ 1.580.834,00
6	8001763191	ALMALLANO S.A. E.S.P.	\$ 1.857.167,00
7	8300291890	ANDIGAS S.A. E.S.P.	\$ 251.897,00
8	8001664316	ANTIOQUEÑA DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 2.512.822,00
9	8120022857	AYAPEGAS S.A. E.S.P.	\$ 531.902,00
10	8000746926	CARTAGAS S.A. E.S.P.	\$ 2.486.124,00
11	8301084593	CATENA MANOA DEL CASANARE S.A. E.S.P.	\$ 1.933.809,00
12	8600052239	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	\$ 30.178.489,00
13	9003967595	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P.	\$ 205.577,00
14	9000528415	CITYGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 7.098.063,00
15	9001005535	COINOBRAS GAS S.A. E.S.P.	\$ 2.010.280,00
16	8903106886	COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 17.456.561,00
17	9001898819	COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 4.326.783,00
18	9003216524	COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP EL GAS EN SU HOGAR S.A.S. E.S.P.	\$ 73.543,00
19	8110303227	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A. E.S.P.	\$ 267.047.588,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
20	8605088925	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 3.785.589,00
21	8301306480	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CODEGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.948.414,00
22	8320095981	COMPAÑÍA ENVASADORA NACIONAL DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 3.377.425,00
23	8000740332	COMPAÑÍAS ASOCIADAS DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 16.808.083,00
24	8300554025	DINAGAS S.A. E.S.P.	\$ 27.324.361,00
25	8300462091	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 3.911.312,00
26	8901090966	DISTRIBUIDORA CORONA INTERGAS S.A. E.S.P.	\$ 7.345.619,00
27	8340010516	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	\$ 67.722,00
28	8090117103	EDALGAS S.A. E.S.P.	\$ 4.123.626,00
29	8002023953	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$ 39.614.274,00
30	8914009003	ELECTROGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.188.481,00
31	9002418075	EMMGAS S.A. E.S.P.	\$ 454.578,00
32	8999990681	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS S.A.	\$ 179.621.153,00
33	9002201465	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE GAS S. A., E.S.P.	\$ 633.515,00
34	8460012182	EMPRESA DE GAS DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P	\$ 562.736,00
35	8060058138	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS DE LA COSTA S.A. E.S.P.	\$ 1.726.158,00
36	9000213151	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DINOGAS S.A. E.S.P.	\$ 54.448,00
37	8301402061	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PUBLISERVICIOS S.A. E.S.P.	\$ 3.676.514,00
38	8001823956	ENERGAS S.A. E.S.P	\$ 3.513.523,00
39	8020250520	ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P.	\$ 10.167.511,00
40	8907017660	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P.	\$ 3.755.283,00
41	8600024263	EQUION ENERGIA LIMITED	\$ 8.525.532,00
42	9001205340	ESP DIGASPRO S.A	\$ 47.566,00
43	8040148859	ESPIGAS S.A. E.S.P.	\$ 382.099,00
44	9003960409	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	\$ 84.704,00
45	9001637642	GAS AND OIL ENGINEERING S.A. E.S.P	\$ 844.647,00
46	8280004995	GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.	\$ 4.609.227,00
47	8902009190	GAS DE SANTANDER S.A. E.S.P.	\$ 18.112.133,00
48	8170016853	GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P.	\$ 1.138.890,00
49	8301387446	GAS EL PUENTE S.A. E.S.P.	\$ 365.135,00
50	8001505346	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	\$ 956.774,00
51	8300213077	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$ 5.708.109,00
52	8001362581	GAS GUAVIARE S.A. E.S.P	\$ 949.041,00
53	8002086536	GAS LICUADO DEL PETROLEO NORANTIOQUIA S.A. E.S.P.	\$ 922.008,00
54	8300454728	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	\$ 22.818.421,00
55	8902059527	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 41.710.309,00
56	9000642837	GAS NATURAL DEL ARIARI S.A. E.S.P.	\$ 4.979.147,00
57	8040005513	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	\$ 16.590.533,00
58	8000078135	GAS NATURAL S.A. E.S.P	\$ 500.199.622,00
59	8130026964	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	\$ 2.294.528,00
60	8430001773	GAS ORINOQUIA S.A. E.S.P	\$ 227.360,00
61	8130025332	GAS PAIS S.A. Y CIA SCA E.S.P	\$ 9.121.212,00
62	8905036031	GAS ROSARIO S.A. E.S.P.	\$ 1.480.782,00
63	8604500981	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P	\$ 1.482.376,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
64	8110066238	GAS SUROESTE S.A. E.S.P.	\$ 2.947.454,00
65	8600260709	GAS ZIPA S.A. E.S.P.	\$ 8.759.005,00
66	8909086433	GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.	\$ 13.304.944,00
67	8906004100	GASES DE GIRARDOT S.A. E.S.P.	\$ 1.200.949,00
68	8921150366	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	\$ 27.728.948,00
69	8001676435	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 150.729.281,00
70	8280005789	GASES DEL CAGUAN S.A. E.S.P.	\$ 1.885.850,00
71	8901016912	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 206.716.806,00
72	8915001917	GASES DEL CAUCA S.A. E.S.P.	\$ 1.007.627,00
73	8180014961	GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P.	\$ 288.913,00
74	8002186822	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P	\$ 11.903.284,00
75	8000212729	GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	\$ 30.426.105,00
76	8908022846	GASES DEL MAGDALENA MEDIO RGR Y CIA S.C.A E.S.P	\$ 2.565.050,00
77	8905039002	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 9.055.594,00
78	8040028019	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	\$ 822.576,00
79	8002167957	GASES POPAYÁN S.A. E.S.P.	\$ 638.447,00
80	8305134020	GASMOCAM S.A.	\$ 15.445.923,00
81	8002326544	GASODUCTO DEL TOLIMA. S.A. E.S.P.	\$ 6.193.155,00
82	9003881729	GRAN COMERCIALIZADORA DE GASES S.A. E.S.P.	\$ 22.609,00
83	8918000821	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A. E.S.P.	\$ 2.904.653,00
84	9002037835	GRUPO EMPRESARIAL LITORAL S.A.	\$ 305.142,00
85	8600721347	HOCOL S.A	\$ 3.178.310,00
86	8600192602	INDUSTRIAS PROVEEDORAS DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 2.908.060,00
87	9000075434	INGENIERIA Y OBRAS S.A. E.S.P.	\$ 576.596,00
88	8903259997	INTERGASES DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	\$ 2.504.703,00
89	8906001858	INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 949.825,00
90	8605296570	INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	\$ 1.451.137,00
91	9003352790	INVERSIONES GLP SAS E.S.P.	\$ 49.966.903,00
92	9001417465	JIMELGAS S.A. E.S.P.	\$ 43.763,00
93	8220047276	LA LLAMA OLIMPICA S.A. E.S.P.	\$ 361.790,00
94	8913009731	LIDAGAS S.A. E.S.P.	\$ 4.874.886,00
95	8914007988	LIDERGAS S.A. E.S.P	\$ 5.756.917,00
96	9002982587	LOCOGAS S.A. E.S.P.	\$ 217.897,00
97	8905039668	LUSTRIGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.203.078,00
98	8220010734	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$ 5.615.420,00
99	8902083166	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	\$ 11.487.632,00
100	8912022039	MONTAGAS S.A. E.S.P.	\$ 15.275.598,00
101	8301184161	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	\$ 1.163.358,00
102	8905007263	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 15.337.708,00
103	8001285494	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA LTD	\$ 33.292.747,00
104	8070010761	PERLAGAS DE OCAÑA S.A. E.S.P.	\$ 1.206.041,00
105	8301116426	PETROBRAS INTERNACIONAL BRASPETRO BV	\$ 2.249.424,00
106	8110366884	PIPEGAS S.A. E.S.P	\$ 3.158.985,00
107	8605158021	PLEXA S.A. E.S.P	\$ 20.969.321,00
108	8300549132	PLUS S.A. E.S.P.	\$ 9.830.468,00

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

#	NIT	EMPRESA	CONTRIBUCIÓN 2011
109	8904025837	PORTAGAS S.A. E.S.P.	\$ 11.416.727,00
110	8040148185	PROMESA S.A. E.S.P.	\$ 809.617,00
111	8901055263	PROMIGAS S.A. E.S.P.	\$ 371.917.039,00
112	8001701180	PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.	\$ 4.623.021,00
113	8040135788	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	\$ 16.510.712,00
114	8300556092	PROVEEDORA MAYORISTA DE GAS S.A. E.S.P	\$ 982.107,00
115	8270001499	PROVIGAS S.A. E.S.P.	\$ 2.473.690,00
116	8040028255	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 489.323,00
117	8060019881	RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P	\$ 1.267.180,00
118	8600336334	RAYOGAS S.A. E.S.P.	\$ 16.073.715,00
119	9001125157	REFINERÍA DE CARTAGENA S.A	\$ 7.603.969,00
120	9002836656	RIVERGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.055.646,00
121	9001677705	ROSCOGAS S.A. E.S.P.	\$ 607.485,00
122	8605079911	SANTIAGO OIL COMPANY	\$ 387.311,00
123	8090126994	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS S.A. E.S.P.	\$ 1.686.119,00
124	8130096260	SERVICIOS PÚBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	\$ 328.470,00
125	8150002716	SERVIGAS S.A.S E.S.P. GAS Y SERVICIOS	\$ 1.740.194,00
126	9003085998	SIVA S.A. E.S.P.	\$ 7.873.399,00
127	8603529131	SOCIEDAD ALMACENADORA DE GASES EN MANSILLA S.A E.S.P.	\$ 2.925.932,00
128	8002267666	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE GAS DEL ORIENTE S.A. ESP	\$ 9.453.600,00
129	9003306017	SOINERG S.A.S. E.S.P.	\$ 2.352.304,00
130	8140030505	SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	\$ 584.639,00
131	8305107171	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 6.124.532,00
132	8904008699	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P	\$ 227.790.047,00
133	8605361855	TEPMA	\$ 1.957.954,00
134	8300585589	TERMOYOPAL S.A. E.S.P	\$ 10.477.080,00
135	8230031506	TOLUGAS S.A. E.S.P.	\$ 851.731,00
136	8050105992	TRANSOCCIDENTE S.A E.S.P.	\$ 6.861.141,00
137	9001344597	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	\$ 238.716.062,00
138	8002153476	TRANSPORTADORA DE METANO ESP. S.A.	\$ 23.062.946,00
139	9000281116	TURGAS S.A. E.S.P.	\$ 6.163.254,00
140	8300434560	ULTRAGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.214.604,00
141	8300647003	UNIGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	\$ 12.652.553,00
142	9002428159	UNION DE INVERSIONISTAS Y COMERCIALIZADORES DE GAS S.A. E.S.P.	\$ 4.432.295,00
143	9003054047	V.P. INGENERIA S.A. E.S.P.	\$ 265.708,00
144	8050035836	VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 1.869.983,00
145	8001661329	VELOGAS S.A. E.S.P	\$ 1.455.739,00
146	8002454393	VIDAGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 10.078.630,00
147	8600256119	VILLAGAS S.A. E.S.P.	\$ 2.156.203,00

ARTÍCULO 5. Si como consecuencia de la presente revocatoria directa una empresa pague un mayor valor a lo efectivamente adeudado, la Coordinación Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -

Por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 de 2011 y CREG- 143 de 2011.

CREG- procederá de oficio a realizar la correspondiente devolución, previa deducción del valor del gravamen a los movimientos financieros (GMF), la comisión de fiducia y los demás gastos a que haya lugar.

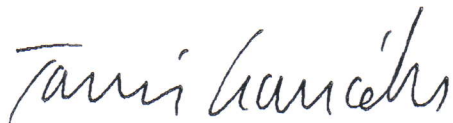
ARTÍCULO 6. Confirmar en todas sus demás partes la resolución N° 143 de 2011.

ARTÍCULO 7. La presente providencia se notificará conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes, y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o a la desfijación del edicto, según fuere el caso.

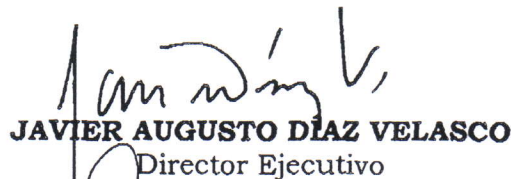
ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 DIC. 2011



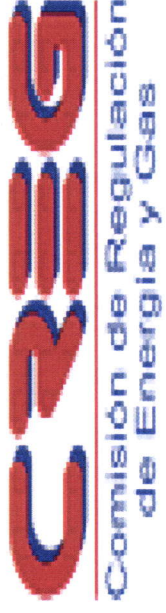
TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Viceministro de Minas y Energía
Delegado del Ministro de Minas y
Energía
Presidente



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo



f



ANEXO 04 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

2.

Vale la pena resaltar que la totalidad de los procesos judiciales deberán estar valorizados, pues con base en estos se actualizará la información contable del Ministerio.

Adicionalmente favor informarnos los números de los procesos y las cuantías de aquellos sobre los cuales se emitió fallo en primera instancia, en contra de esa entidad.

Debido a que la anterior información se requiere con carácter urgente mucho agradecería su envío a más tardar el próximo **27 de enero de 2012**.

Cordialmente,

DORA STELLA REYES GONZALEZ
Coordinadora Grupo Financiero

Proyectó: Patricia Monroy P.
Revisó: Miguel Darío Beltrán Beltrán
Aprobó: Dora Stella Reyes G.

TRD: Facilitativa



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2012-000259 31/Ene/2012
No.REFERENCIA: E-2011-012564
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: si
DESTINO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctora
DORA STELLA REYES GONZALEZ
Coordinadora Grupo Financiero
Ministerio de Minas y Energía
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CREG
Rad: 2012005112 01-02-2012 11:23 AM
Anexos: 1 LEGAJO
Destino: GRUPO FINANCIERA
Serie:

Asunto: Radicado origen 2011071751 de diciembre de 2011
Radicado CREG E-2011-012564

Estimada doctora:

En respuesta a su solicitud, le remitimos la información actualizada sobre los procesos judiciales pendientes y fallados a favor o en contra de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Adicionalmente, le manifestamos que a 31 de diciembre de 2011 no ha habido fallos condenatorios en contra de la Nación - Ministerio de Minas y Energía - Comisión de Regulación de Energía y Gas, ni se suscribieron conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

Durante este último corte del año, se han presentado acciones de tutela, acciones populares y nulidad de restablecimiento del derecho, donde la cuantía es indeterminada las cuales aparecerán con cuantía 0, pero que de igual forma reportamos en el informe, teniendo en cuenta que son acciones que están en curso actualmente.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo

Anexo: lo enunciado



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO FINANCIERA
Rad: 2011071751 27-12-2011 11:53 AM
Anexos: 0
Destino: CREG
Serie:

Prosperidad
para todos

181

Bogotá. D.C.

Doctor
JAVIER AUGUSTO DIAZ VELASCO
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS – CREG -
Calle 116 No. 7-15
Ciudad

Estimado doctor Díaz:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación para la contabilización de las contingencias, y debido a que este Ministerio la debe registrar en sus Estados Financieros, comedidamente me permito solicitar la información que a continuación relaciono con fecha de corte **31 de diciembre de 2011**.

- ✚ Listado valorizados de fallo y/o conciliaciones generados a diciembre 31 de 2011
- ✚ Listado valorizado y actualizado de procesos judiciales instaurados a favor o en contra de la CREG.

Los anteriores listados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✚ Número de Proceso
- ✚ Nombre del Demandante
- ✚ Cuantía
- ✚ Estrado Judicial
- ✚ Estado actual del Proceso

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE, CONDENAS Y CONCILIACIONES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO 3

No. de Expediente	Demandante	Fecha Presentación	Estado Actual	Cuánta	Cuánta a 2011-12-31	Valor Act.
2002-2775	Termocandelaria S.A. E.S.P.	14/06/2002	Recursos de Apelación	1.386.402.219,00	2.164.218.147,00	777.815.923,00
2004-00814	Ditasa S.A.	06/09/2004	Recursos de Apelación	883.651.288,00	1.209.462.601,00	325.811.313,00
1999-204	Diel	09/04/1999	Allegatos de Conclusión	84.802.338,00	167.755.678,00	82.953.340,00
2002-0945	Ecopetrol	03/04/2002	Allegatos de Conclusión	485.644.633,00	765.943.863,00	280.299.230,00
2002-1018	Proelétrica S.A. E.S.P.	16/08/2002	Recursos de Apelación	276.842.310,00	431.647.824,00	154.805.514,00
2004-00294	Proelétrica S.A. E.S.P.	13/07/2001	Pruebas	4.043.358.926,00	1.602.760.328,00	1.602.760.328,00
2003-00538	Electrocosta	03/12/2003	Pruebas	555.000.000,00	796.862.491.965,00	241.862.491.965,00
2003-0345	Electricaribe	24/04/2003	Admisión de la Demanda	115.000.000,00	168.174.638.152,00	53.174.638.152,00
2001-0653	Termocandelaria S.A. E.S.P.	13/07/2001	Pruebas	8.299.715.227,00	13.750.738.909,00	5.451.023.682,00
2001-1177 (2009-00403)	Corela S.A. E.S.P.	26/10/2001	Recursos de Apelación	75.000.000,00	123.248.451.948,00	48.248.451.948,00
2001-1185	Flores II	26/10/2001	Allegatos de Conclusión	10.900.000,00	16.926.120.734,00	6.626.120.734,00
2002-418	Proelétrica S.A. E.S.P.	05/07/2005	Recursos de Apelación	519.766.577,00	854.139.013,00	334.372.436,00
2002-3498	EMGESA S.A. E.S.P.	15/02/2006	Contestación de la Demanda	6.338.359.359,00	6.338.359.359,00	1.495.959.359,00
2006-0525	Emgesa S.A. E.S.P.	08/02/2006	Admisión de la Demanda	4.850.980.000,00	6.221.508.054,00	1.370.528.054,00
1998-2614	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	07/10/1998	Recursos de Apelación	143.772.390.000,00	304.028.868.830,00	160.256.478.830,00
1999-204	Diel	09/04/1999	Allegatos de Conclusión	84.802.338,00	166.512.638,00	81.710.300,00
2007-0527	Promigas S.A. E.S.P.	01/04/2008	Allegatos de Conclusión	36.700.000,00	41.111.525.142,00	4.411.525.142,00
2002-0003	Emgesa S.A. E.S.P.	11/01/2002	Pruebas	8.737.560.000,00	14.180.485.143,00	5.442.925.143,00
2010-00350	Luis Fernando Claros Soto	17/09/2010	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2009-00061	Fundación Funprofeco	09/03/2009	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2010-00105	Helver Francisco Cipagauta Tuta y Gustavo Enrique Hernandez Sanchez	04/06/2010	Pruebas	0,00	0,00	0,00
2010-00129	Diana Carolina Acosta Escalante	03/12/2010	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2008-0198	Termocandelaria S.A. E.S.P.	14/12/2001	Contestación de la Demanda	2.374.678.919,00	3.884.678.128,00	1.509.999.209,00
2011-00071	Proviservicios S.A. ESP y Otros	25/01/2011	Contestación de la Demanda	351.707.048,00	355.949.076,00	4.247.028,00
2008-00064	Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	27/08/2008	Allegatos de Conclusión	6.606.090.685,00	7.274.489.146,00	668.398.461,00
2011-00544	Robinson Ricardo Rada Gonzalez y Otros	30/05/2011	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2010-00584	Luz Elena Alexander	12/10/2010	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2006-2123	Merielétrica S.A. E.S.P.	09/11/2006	Pruebas	3.296.477.296,00	4.104.444.178,00	808.016.882,00
2007-02897	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	08/09/2004	Admisión de la Demanda	3.395.160.000,00	3.279.648.823,00	883.488.823,00
2006-03602	Chivor S.A. E.S.P.	23/10/2006	Admisión de la Demanda	4.362.076.734,00	4.362.076.734,00	867.076.734,00
2006-03178	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	10/07/2006	Admisión de la Demanda	1.948.130.000,00	2.444.423.343,00	496.293.343,00
2006-6553	Chivor S.A. E.S.P.	26/07/2005	Admisión de la Demanda	5.632.000.000,00	7.371.889.954,00	1.739.889.954,00
2006-01568	Emgesa S.A. E.S.P.	24/04/2006	Contestación de la Demanda	5.016.780.000,00	6.360.831.529,00	1.344.051.529,00
2002-01641	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	22/03/2002	Contestación de la Demanda	2.071.560.000,00	2.997.032.049,00	1.225.472.049,00
2005-3556	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	03/05/2005	Contestación de la Demanda	2.279.210.000,00	2.996.637.980,00	717.427.980,00
2005-3568	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	04/06/2010	Contestación de la Demanda	2.318.560.000,00	2.518.598.710,00	107.038.710,00
2005-4665	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	04/05/2005	Contestación de la Demanda	3.024.550.557,00	3.024.550.557,00	724.110.557,00
2005-4666	Emgesa S.A. E.S.P.	04/05/2005	Contestación de la Demanda	6.025.270.000,00	7.921.847.010,00	1.896.577.010,00
2005-5917	Chivor S.A. E.S.P.	01/07/2005	Admisión de la Demanda	53.991.221.760,00	70.670.693.408,00	16.679.471.648,00
2005-5918	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/06/2005	Contestación de la Demanda	26.231.793.664,00	34.350.608.302,00	8.118.816.638,00
2005-6553	Chivor S.A. E.S.P.	26/07/2005	Contestación de la Demanda	5.632.000.000,00	7.371.889.954,00	1.739.889.954,00
2007-00599	Chivor S.A. E.S.P.	08/04/2005	Contestación de la Demanda	3.407.000.000,00	4.459.522.707,00	1.052.522.707,00
2006-00124	Emgesa S.A. E.S.P.	08/04/2005	Contestación de la Demanda	6.075.640.000,00	8.020.841.718,00	1.945.201.718,00
2003-04323	EMGESA S.A. E.S.P.	23/01/2006	Contestación de la Demanda	4.854.040.000,00	6.266.157.157,00	1.412.117.157,00
2005-3561	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	02/12/2003	Contestación de la Demanda	6.691.010.000,00	9.066.873.698,00	2.915.863.698,00
2005-07700	EMGESA S.A. E.S.P.	08/04/2005	Contestación de la Demanda	3.860.523.195,00	3.860.523.195,00	742.233.195,00
2004-00766	EMGESA S.A. E.S.P.	13/11/2004	Contestación de la Demanda	4.842.400.000,00	6.338.359.359,00	1.495.959.359,00
2004-00498	Chivor S.A. E.S.P.	06/02/2004	Contestación de la Demanda	2.011.760.000,00	2.536.374.751,00	601.216.994,00
2004-00334	EMGESA S.A. E.S.P.	29/01/2004	Contestación de la Demanda	8.880.000.000,00	12.488.357.449,00	3.608.357.449,00
2006-01565	Emgesa S.A. E.S.P.	24/04/2006	Admisión de la Demanda	5.017.330.000,00	6.361.528.880,00	1.344.198.880,00
2006-00523	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	02/02/2006	Contestación de la Demanda	1.977.640.000,00	2.536.374.751,00	558.734.751,00
2005-06532	EMGESA S.A. E.S.P.	02/08/2005	Contestación de la Demanda	2.028.420.000,00	2.654.892.057,00	626.472.057,00
2005-03965	Emgesa S.A. E.S.P.	03/05/2005	Contestación de la Demanda	6.112.430.000,00	8.036.442.404,00	1.924.012.404,00
2003-04107	EMGESA S.A. E.S.P.	14/11/2003	Contestación de la Demanda	2.418.660.000,00	3.782.689.565,00	1.164.029.565,00
2006-01108	EMGESA S.A. E.S.P.	23/02/2006	Contestación de la Demanda	4.793.750.000,00	6.148.109.090,00	1.354.359.090,00
2003-03510	Chivor S.A. E.S.P.	06/10/2003	Admisión de la Demanda	8.993.000.000,00	13.035.518.278,00	4.042.518.278,00
2006-03186	EMGESA S.A. E.S.P.	01/08/2006	Contestación de la Demanda	4.507.130.000,00	5.633.037.252,00	1.125.907.252,00
2003-02854	EMGESA S.A. E.S.P.	08/08/2003	Contestación de la Demanda	2.653.700.000,00	3.857.546.570,00	1.203.846.570,00
2006-00125	CHIVOR S.A. E.S.P.	13/12/2006	Contestación de la Demanda	5.491.000.000,00	6.821.518.578,00	1.330.518.578,00
2004-03655	Chivor S.A. E.S.P.	26/04/2004	Contestación de la Demanda	9.091.000.000,00	12.602.090.060,00	3.511.090.060,00
2005-07201	CHIVOR S.A. E.S.P.	25/08/2005	Contestación de la Demanda	5.527.000.000,00	7.233.999.072,00	1.706.999.072,00
2003-01291	EMGESA S.A. E.S.P.	25/06/2010	Contestación de la Demanda	8.854.290.000,00	9.247.293.608,00	393.003.608,00
2006-01567	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	21/04/2006	Contestación de la Demanda	1.961.430.000,00	2.486.919.057,00	525.489.057,00
2006-03465	EMGESA S.A. E.S.P.	04/10/2006	Contestación de la Demanda	4.562.460.000,00	5.694.363.552,00	1.131.903.552,00

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE, CONDENAS Y CONCILIACIONES CON CORTE A 31
DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO 3

No. de Expediente	Demandante	Fecha Presentación	Estado Actual	Cuánta	Cuánta a 2011-12-31	Valor Act.
2005-5010	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	25/05/2005	Contestación de la Demanda	2.214.600.000,00	2.911.690.661,00	697.090.661,00
2006-00131	Chivor S.A. E.S.P.	23/01/2006	Contestación de la Demanda	5.585.000.000,00	7.209.765.005,00	1.624.765.005,00
2005-3562	Engesa S.A. E.S.P.	18/03/2005	Contestación de la Demanda	5.969.680.000,00	7.915.426.190,00	1.945.746.190,00
2005-5009	Engesa S.A. E.S.P.	25/05/2005	Contestación de la Demanda	5.800.630.000,00	7.626.496.974,00	1.825.866.974,00
2004-04910	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	28/06/2004	Contestación de la Demanda	2.481.800.000,00	3.406.896.384,00	925.096.384,00
2006-03337	AES CHIVOR S.A. E.S.P.	30/08/2006	Admisión de la Demanda	3.307.000.000,00	4.133.107.807,00	826.107.807,00
2011-01871	Transmetano S.A. E.S.P. S.A.	25/11/2011	Recursos de Apelación	0,00	0,00	0,00
2007-00118	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	27/06/2007	Contestación de la Demanda	2.197.700.000,00	2.611.274.385,00	413.574.385,00
2007-00547	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	05/06/2007	Contestación de la Demanda	1.998.380.000,00	2.374.445.332,00	376.065.332,00
2007-01668	Chivor S.A. E.S.P.	24/05/2007	Admisión de la Demanda	3.385.000.000,00	4.027.038.890,00	642.038.890,00
2007-03602	Chivor S.A. E.S.P.	24/05/2007	Contestación de la Demanda	3.307.000.000,00	3.934.244.493,00	627.244.493,00
2004-04619	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	27/09/2007	Admisión de la Demanda	28.512.433.354,00	33.839.606.266,00	5.327.172.912,00
2002-2362	Chivor S.A. E.S.P.	29/11/2001	Recursos de Apelación	2.971.000.000,00	4.876.582.339,00	1.905.582.339,00
2002-2370	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	30/11/2002	Contestación de la Demanda	2.115.240.000,00	3.242.753.176,00	1.127.513.176,00
2002-3502	Chivor S.A. E.S.P.	29/01/2002	Recursos de Apelación	2.944.000.000,00	4.777.918.350,00	1.833.918.350,00
2002-4709	Engesa S.A. E.S.P.	09/05/2002	Recursos de Apelación	8.683.420.000,00	13.613.113.717,00	4.929.693.717,00
2003-1942	Chivor S.A. E.S.P.	19/06/2003	Contestación de la Demanda	34.223.946.120,00	49.829.224.098,00	15.605.277.978,00
2003-0294	Engesa S.A. E.S.P.	13/01/2003	Recursos de Apelación	7.176.990.000,00	10.845.976.450,00	3.668.986.450,00
2003-0478	Chivor S.A. E.S.P.	01/02/2003	Recursos de Apelación	3.481.000.000,00	5.202.597.399,00	1.721.597.399,00
2002-2357	Chivor S.A. E.S.P.	09/11/2001	Recursos de Apelación	2.837.000.000,00	4.656.635.509,00	1.819.635.509,00
2002-2463	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	16/05/2002	Recursos de Apelación	2.102.130.000,00	3.295.537.327,00	1.193.407.327,00
2002-3506	Chivor S.A. E.S.P.	19/04/2002	Recursos de Apelación	2.914.000.000,00	4.594.871.685,00	1.681.871.685,00
2002-4722	Chivor S.A. E.S.P.	01/10/2002	Recursos de Apelación	3.219.000.000,00	4.973.269.673,00	1.754.269.673,00
2002-4772	Chivor S.A. E.S.P.	10/10/2002	Admisión de la Demanda	3.219.000.000,00	4.973.269.673,00	1.754.269.673,00
2003-1288	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	04/04/2003	Recursos de Apelación	2.772.730.000,00	4.054.807.517,00	1.282.077.517,00
2003-04077	Engesa S.A. E.S.P.	03/02/2003	Recursos de Apelación	7.510.340.000,00	11.224.727.190,00	3.714.387.190,00
2006-03781	Engesa S.A. E.S.P.	12/09/2007	Contestación de la Demanda	5.004.300.000,00	7.479.275.542,00	2.474.975.542,00
2007-00896	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	22/02/2002	Contestación de la Demanda	2.024.830.000,00	2.403.142.836,00	378.312.836,00
2007-00899	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	22/02/2002	Recursos de Apelación	2.072.080.000,00	3.321.165.917,00	1.249.085.917,00
2002-0897	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	22/02/2002	Recursos de Apelación	2.019.760.000,00	3.237.306.505,00	1.217.546.505,00
2002-1634	Engesa S.A. E.S.P.	19/10/2001	Recursos de Apelación	8.014.160.000,00	13.169.770.849,00	5.155.610.849,00
2002-1635	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	04/10/2001	Contestación de la Demanda	2.034.760.000,00	3.343.746.934,00	1.308.986.934,00
2002-1640	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	18/01/2002	Recursos de Apelación	2.095.630.000,00	3.401.069.644,00	1.305.439.644,00
2002-1642	Termocandelaria S.A. E.S.P.	14/01/2002	Recursos de Apelación	3.271.300.599,00	3.271.300.599,00	1.255.630.121,00
2002-1643	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	06/11/2001	Recursos de Apelación	2.082.640.000,00	3.418.433.337,00	1.335.793.337,00
2002-1645	Termocandelaria S.A. E.S.P.	23/11/2001	Recursos de Apelación	3.400.100.296,00	5.580.905.101,00	2.180.808.805,00
2002-1646	Termocandelaria S.A. E.S.P.	12/10/2001	Recursos de Apelación	4.129.524.590,00	6.786.100.173,00	2.656.575.583,00
2002-2071	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	19/04/2002	Contestación de la Demanda	20.369.616.400,00	33.473.649.174,00	13.104.032.774,00
2002-2074	Termocandelaria S.A. E.S.P.	12/04/2002	Recursos de Apelación	2.074.220.000,00	3.271.396.351,00	1.197.176.351,00
2002-2359	Chivor S.A. E.S.P.	30/01/2002	Recursos de Apelación	1.508.162.473,00	2.378.627.730,00	870.465.257,00
2002-2361	Engesa S.A. E.S.P.	26/04/2002	Contestación de la Demanda	2.911.000.000,00	4.724.361.521,00	1.813.361.521,00
2002-3498	Engesa S.A. E.S.P.	22/03/2002	Contestación de la Demanda	2.925.000.000,00	4.613.220.549,00	1.688.220.549,00
2002-3505	Chivor S.A. E.S.P.	18/01/2002	Contestación de la Demanda	8.557.120.000,00	13.619.252.587,00	5.062.132.587,00
2002-4712	Engesa S.A. E.S.P.	15/10/2002	Recursos de Apelación	8.656.570.000,00	14.049.043.700,00	5.392.473.700,00
2002-4719	Chivor S.A. E.S.P.	12/08/2002	Recursos de Apelación	7.176.990.000,00	11.088.259.307,00	3.911.269.307,00
2003-2851	Chivor S.A. E.S.P.	06/08/2003	Contestación de la Demanda	8.256.398.215,00	8.256.398.215,00	2.961.096.668,00
2003-3126	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	08/09/2003	Recursos de Apelación	4.163.000.000,00	6.051.537.993,00	1.888.537.993,00
2004-4618	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/05/2004	Contestación de la Demanda	2.615.350.000,00	3.886.250.157,00	1.207.480.157,00
2007-0017	Engesa S.A. E.S.P.	16/08/2004	Contestación de la Demanda	53.497.100.000,00	73.438.261.164,00	19.941.161.164,00
2007-0068	Engesa S.A. E.S.P.	28/05/2007	Contestación de la Demanda	5.226.650.000,00	7.174.895.232,00	1.948.245.232,00
2007-00548	Engesa S.A. E.S.P.	16/08/2007	Contestación de la Demanda	4.401.950.000,00	6.042.786.501,00	1.640.836.501,00
2006-03780	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	17/04/2002	Admisión de la Demanda	5.007.090.000,00	6.873.493.761,00	1.866.403.761,00
2007-00351	Engesa S.A. E.S.P.	16/08/2007	Admisión de la Demanda	4.757.220.000,00	5.650.852.995,00	893.632.995,00
2002-2371	Chivor S.A. E.S.P.	09/11/2001	Recursos de Apelación	2.823.000.000,00	4.633.655.989,00	1.810.655.989,00
2002-2460	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	16/05/2002	Admisión de la Demanda	2.265.370.000,00	3.551.450.859,00	1.286.080.859,00
2002-3504	Engesa S.A. E.S.P.	17/04/2002	Contestación de la Demanda	8.568.150.000,00	13.513.424.152,00	4.945.274.152,00
2002-3878	Termocandelaria S.A. E.S.P.	16/09/2002	Recursos de Apelación	829.004.789,00	1.287.982.061,00	458.957.272,00
2002-4260	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	01/10/2002	Recursos de Apelación	2.265.370.000,00	3.499.936.601,00	1.234.566.601,00
2002-4541	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	28/11/2002	Recursos de Apelación	2.217.720.000,00	3.399.859.389,00	1.182.139.389,00
2002-4711	Chivor S.A. E.S.P.	23/08/2002	Recursos de Apelación	3.336.000.000,00	5.201.434.493,00	1.865.434.493,00
2002-4716	Engesa S.A. E.S.P.	19/07/2002	Contestación de la Demanda	8.596.410.000,00	13.416.376.603,00	4.819.966.603,00
2003-0289	Chivor S.A. E.S.P.	13/01/2003	Recursos de Apelación	3.369.000.000,00	5.091.284.042,00	1.722.284.042,00
2003-0817	Engesa S.A. E.S.P.	28/02/2003	Recursos de Apelación	8.464.400.000,00	12.650.636.433,00	4.186.236.433,00

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE, CONDENAS Y CONCILIACIONES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ANEXO 3

No. de Expediente	Demandante	Fecha Presentación	Estado Actual	Cuántía	Cuántía a 2011-12-31	Valor Act.
2003-2291	Emgesa S.A. E.S.P.	13/07/2003	Recursos de Apelación	6.739.160.000,00	9.826.373.755,00	3.087.213.755,00
2003-2371	Chivor S.A. E.S.P.	05/11/2001	Contestación de la Demanda	2.823.000.000,00	4.633.655.989,00	1.810.655.989,00
2003-0295	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/01/2003	Recursos de Apelación	2.231.560.000,00	3.372.367.414,00	1.140.807.414,00
2002-2365	Emgesa S.A. E.S.P.	06/11/2001	Recursos de Apelación	8.602.920.000,00	14.120.783.486,00	5.517.863.486,00
2002-2501	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	16/05/2002	Recursos de Apelación	2.082.150.000,00	3.264.214.414,00	1.182.064.414,00
2002-3254	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	12/07/2002	Recursos de Apelación	2.080.860.000,00	3.247.588.402,00	1.166.728.402,00
2002-3521	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	05/08/2002	Recursos de Apelación	2.247.090.000,00	3.503.624.531,00	1.256.534.531,00
2002-4207	Chivor S.A. E.S.P.	11/10/2002	Recursos de Apelación	3.330.000.000,00	5.144.761.730,00	1.814.761.730,00
2002-4710	Emgesa S.A. E.S.P.	13/09/2002	Recursos de Apelación	7.188.380.000,00	11.168.042.504,00	3.979.662.504,00
2003-1081	Proeléctrica S.A. E.S.P.	01/03/2003	Contestación de la Demanda	132.801.317,00	196.431.762,00	63.630.445,00
2003-0296	Emgesa S.A. E.S.P.	16/01/2003	Recursos de Apelación	7.267.300.000,00	10.982.303.174,00	3.715.103.174,00
2007-00955	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/02/2003	Contestación de la Demanda	3.019.982.251,00	1.998.380.000,00	1.021.602.251,00
2007-00644	Emgesa S.A. E.S.P.	30/04/2003	Contestación de la Demanda	4.972.800.000,00	7.514.970.996,00	2.542.170.996,00
2003-0479	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	03/02/2003	Recursos de Apelación	2.351.870.000,00	3.515.033.875,00	1.163.163.875,00
2003-0625	Emgesa S.A. E.S.P.	13/02/2003	Recursos de Apelación	9.086.850.000,00	13.580.931.391,00	4.494.081.391,00
2003-1665	Emgesa S.A. E.S.P.	30/04/2003	Recursos de Apelación	8.536.460.000,00	12.483.618.014,00	3.947.158.014,00
2003-2293	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/06/2003	Recursos de Apelación	2.597.780.000,00	3.782.303.809,00	1.184.523.809,00
2007-00594	Emgesa S.A. E.S.P.	03/10/2003	Recursos de Apelación	2.682.520.000,00	3.888.361.892,00	1.205.841.892,00
2007-3499	Termocandelaria S.A. E.S.P.	28/02/2002	Contestación de la Demanda	4.946.580.000,00	7.170.158.346,00	2.223.578.346,00
2007-3507	Chivor S.A. E.S.P.	27/02/2002	Recursos de Apelación	688.649.456,00	1.103.779.342,00	415.129.886,00
2002-3922	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	20/09/2002	Recursos de Apelación	2.247.090.000,00	4.664.198.681,00	1.754.198.681,00
2002-4378	Chivor S.A. E.S.P.	30/10/2002	Recursos de Apelación	3.351.000.000,00	3.491.133.834,00	1.244.043.834,00
2002-4723	Emgesa S.A. E.S.P.	13/09/2002	Recursos de Apelación	7.079.520.000,00	5.177.206.174,00	1.826.206.174,00
2003-0288	Termocandelaria S.A. E.S.P.	16/01/2003	Recursos de Apelación	300.775.084,00	454.535.882,00	3.919.422.634,00
2003-0290	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	16/01/2003	Contestación de la Demanda	2.275.730.000,00	3.439.117.790,00	1.163.387.790,00
2003-0626	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	13/02/2003	Recursos de Apelación	2.573.680.000,00	3.866.544.347,00	1.272.864.347,00
2006-03681	Emgesa S.A. E.S.P.	20/07/2006	Admisión de la Demanda	4.836.210.000,00	6.068.572.434,00	1.232.042.434,00
2002-2364	Emgesa S.A. E.S.P.	09/11/2001	Contestación de la Demanda	8.343.150.000,00	13.694.398.500,00	5.351.248.500,00
2002-2372	Chivor S.A. E.S.P.	28/09/2001	Recursos de Apelación	2.838.000.000,00	4.705.150.492,00	1.847.150.492,00
2002-3500	Emgesa S.A. E.S.P.	16/11/2001	Recursos de Apelación	8.600.870.000,00	14.117.418.628,00	5.516.548.628,00
2002-4715	Emgesa S.A. E.S.P.	28/11/2002	Recursos de Apelación	7.272.050.000,00	11.148.362.943,00	3.876.312.943,00
2003-1290	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	04/04/2003	Recursos de Apelación	2.650.640.000,00	3.876.640.547,00	1.225.624.547,00
2003-1292	Chivor S.A. E.S.P.	04/04/2001	Recursos de Apelación	3.810.000.000,00	6.348.184.007,00	2.538.184.007,00
2007-00535	Chivor S.A. E.S.P.	30/08/2007	Contestación de la Demanda	3.523.000.000,00	5.869.987.469,00	2.346.987.469,00
2007-00650	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	24/04/2000	Contestación de la Demanda	1.920.020.000,00	2.280.691.405,00	360.671.405,00
2000-01877	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.	14/09/2001	Pruebas	946.000.000,00	1.701.937.587,00	755.937.587,00
2001-4853	Termocandelaria S.A. E.S.P.	22/02/2002	Contestación de la Demanda	4.170.190.637,00	6.865.421.459,00	2.695.230.822,00
2002-3501	Emgesa S.A. E.S.P.	18/10/2002	Contestación de la Demanda	8.559.280.000,00	13.718.963.054,00	5.159.683.054,00
2002-4259	Termocandelaria S.A. E.S.P.	22/08/2003	Contestación de la Demanda	250.377.695,00	386.826.902,00	136.449.207,00
2003-2968	Chivor S.A. E.S.P.	23/07/2004	Admisión de la Demanda	9.318.000.000,00	13.545.095.128,00	4.227.095.128,00
2004-5441	Chivor S.A. E.S.P.	05/08/2003	Recursos de Queja	13.102.000.000,00	17.990.523.876,00	4.888.523.876,00
2007-00352	Emgesa S.A. E.S.P.	04/06/2001	Contestación de la Demanda	88.952.800.650,00	147.535.299.448,00	58.582.498.798,00
2003-2786	Emgesa S.A. E.S.P.	05/10/2001	Recursos de Apelación	3.343.746.934,00	9.796.368.671,00	3.057.208.671,00
2001-0367	Emgesa S.A. E.S.P.	26/04/2002	Recursos de Apelación	2.953.000.000,00	6.681.739.799,00	3.793.739.799,00
2001-1089	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	16/05/2002	Recursos de Apelación	6.681.739.799,00	10.475.052.884,00	3.793.739.799,00
2002-0397	Chivor S.A. E.S.P.	05/08/2002	Recursos de Apelación	3.374.000.000,00	5.260.683.447,00	1.886.683.447,00
2002-0434	Termotajero S.A. E.S.P.	29/07/1998	Alargatos de Conclusión	75.433.471.363,00	160.602.406.787,00	85.168.935.424,00
1998-0706	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.	06/07/2001	Alargatos de Conclusión	63.341.320,00	104.942.149,00	41.600.825,00
2001-0542	Gas de Antioquia S.A. E.S.P. y otras	10/05/2001	Pruebas	8.405.140.000,00	13.946.206.678,00	5.541.066.678,00
2002-0557	Gases de Antioquia S.A. E.S.P.	28/06/2002	Sentencia de Primera Instancia	130.110.000,00	203.105.865,00	72.995.865,00
2004-00497	Gases de Antioquia S.A. E.S.P.	07/06/2004	Alargatos de Conclusión	47.388.000.000,00	65.051.980.762,00	17.663.980.762,00
2009-00397	Promigas S.A. E.S.P.	28/10/2009	Pruebas	20.000.000.000,00	21.406.056.881,00	1.406.056.881,00
2010-00062	Jaime Vega Mora	05/10/2011	Alargatos de Conclusión	0,00	0,00	0,00
2010-00569	Ladrillera Santafé S.A.	04/11/2010	Admisión de la Demanda	31.893.832,00	33.296.162,00	1.402.330,00
2010-00472	Productora de Papeles S.A.	16/09/2011	Pruebas	0,00	0,00	0,00
2010-00776	Jaime Vega Mora	16/12/2010	Alargatos de Conclusión	0,00	0,00	0,00
2011-00634	Jose Vesner Ramirez Henao	27/10/2011	Contestación de la Demanda	0,00	0,00	0,00
2006-2124	Merieléctrica S.A. E.S.P.	09/11/2006	Pruebas	1.803.006.365,00	2.244.957.438,00	441.951.073,00
1998-108	Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P.	05/12/1997	Recursos de Apelación	13.500.000.000,00	32.956.216.335,00	19.456.216.335,00
2008-01034	Martha Patricia Martínez Pinzón	11/11/2008	Pruebas	370.000.000,00	405.685.078,00	35.685.078,00